

CBN 1045



INFORME DE GERENCIA

2023



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT



Contenido

1.	PLATAFORMA ESTRATÉGICA	5
1.1.	Objeto De La Entidad	5
1.2.	Misión.....	5
1.3.	Visión.....	6
1.4.	Valores.....	6
1.5.	Objetivos Estrategicos.....	7
1.6.	Política De Calidad.....	7
1.7.	Objetivos De Calidad	7
1.8.	Instancias De Coodinación Interna.....	8
1.9.	Funciones De La Sdht	8
2.	Ejecución Presupuestal	10
2.1.	Ejecución Gastos De Funcionamiento	11
2.2.	Ejecución Gastos De Inversión Directa	11
3.	Encargo Fiduciario.....	16
3.1	Programa De Oferta Preferente - Contrato De Fiducia Mercantil De Administración Y Pagos Celebrado Entre La Secretaría Distrital Del Hábitat Y Fiduciaria Popular S.A. No. 688-2021.	16
3.2	Antecedentes	16
3.3	Contrato De Fiducia Mercantil De Administración Y Pagos No. 688 De 2021	16
3.4	Recursos Transferidos Al Patrimonio Autónomo Programa De Oferta Preferente,	17
3.5	Rendimientos Financieros Generados En Las Cuentas De Ahorros Del Fideicomiso Programa De Oferta Preferente.....	19
3.6	Comisión Fiduciaria Según Contrato De Fiducia No. 688-2021.	20
3.7	Ejecución Del Programa De Oferta Preferente	20
3.8	Recursos De Separación Girados A Encargos Fiduciarios De Los Proyectos Inmobiliarios	

.....	22
3.9 Gestión De Vinculación De Hogares Al Programa De Oferta Preferente.....	23
4. Resultados De La Gestión.....	27
4.1. Control Interno.....	27
4.2. Gestión Contractual.....	41
4.3. Control Disciplinario.....	42
5 Resultados De La Gestión Del Pdd “Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo Xxi”	44
5.1 Proyectos Estratégicos	44
5.1.1 Actuaciones Urbanas Integrales	44
5.1.2 Intervenciones Espacio Público.....	45
5.2 Soluciones Habitacionales / Balance Subsidios.....	53
5.2.1 Oferta Preferente/Mi Casa Ya	53
5.2.2 Arrendamiento Social /Solidario.....	54
5.2.3 Mejoramiento De Vivienda	56
5.2.4 Plan Terrazas.....	58
5.2.5 Vivienda Rural (Nueva/Mejoramiento).....	61
5.3.1 Catastro De Redes	63
5.3.2 Acueductos Veredales	64
5.3.3 Políticas Sdht/Sp.....	65
5.3.4 Iniciaciones.....	68
5.3.5 Sistema De Información Misional.....	73
5.3.6 Fortalecimiento Institucional	75
5.3.7 Modelo Integral De Gestión - Sistema Integrado De Gestión	75
5.3.8 Plan Institucional De Gestión Ambiental Piga	78
5.3.8 Transparencia.....	81

Tabla 1. Ejecución presupuestal por proyecto y metas proyecto de inversión vigencia 2023

Tabla 2 Avance acumulado 2020-2023 iniciación de unidades de vivienda Avance acumulado 2020-2023 iniciación de unidades de vivienda

Tabla 3 Avance acumulado por dependencia 2020-2023 iniciación de unidades de vivienda

1. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

1.1. OBJETO DE LA ENTIDAD

La Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), fue creada mediante el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 e inició su operación a partir del 1 de enero de 2007, siendo la entidad rectora del sector hábitat. Su objeto es formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental.

La estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat se establecen en el Decreto Distrital 121 de 2008, modificado por el Decreto Distrital 535 de 2016, por el Decreto Distrital 457 de 2021, y por el Decreto Distrital 472 de 2022.

La SDHT cuenta con entidades adscritas: la Caja de la Vivienda Popular -CVP- y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP-; entidades vinculadas: la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá -RENOBO- y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB- ESP; y entidades con vinculación especial: la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. -ETB- ESP y la Empresa de Energía de Bogotá -EEB, que grupalmente conforman el Sector Hábitat de la ciudad.

El Sector Hábitat en su conjunto es el responsable de formular los lineamientos e instrumentos de vivienda y hábitat para el Distrito Capital y gestionar soluciones habitacionales en la modalidad de vivienda nueva, usada o en arriendo, otorgar mejoramiento integral de barrios, y dar acceso a los servicios públicos. Todo esto bajo los principios de sostenibilidad, equidad territorial, inclusión y mejoramiento de la calidad de vida urbana y rural.

La Entidad está comprometida con la revitalización de la ciudad como un proceso orientado a recuperar zonas deterioradas o con precarias condiciones urbanísticas y ambientales, mediante la actualización de infraestructuras de servicios públicos, el aprovechamiento de la oferta de transporte, el aumento de la oferta de espacio público y equipamientos, la recuperación de su significado como bien colectivo y patrimonial, la potencialización de la dinámica socioeconómica, el aumento del paisaje urbano y el mejoramiento de las oportunidades de la ciudadanía para el acceso a un hábitat humano.

1.2. MISIÓN

Liderar la formulación e implementación de políticas de gestión del territorio urbano y rural, en el marco de un enfoque de desarrollo sostenible con el fin de facilitar el acceso a la vivienda y promover el mejoramiento integral del Hábitat en el Distrito Capital.

1.3. VISIÓN

Ser la entidad líder en la transformación y sostenibilidad del Hábitat, a través de la innovación y el trabajo colaborativo, que permita mejorar las condiciones del territorio, promoviendo el acceso a soluciones habitacionales y a la prestación de servicios públicos en el Distrito Capital.

1.4. VALORES

La Secretaría Distrital del Hábitat por medio de la Resolución 632 de 2018 adoptó el Código de Integridad del Servicio Público, donde se define que los valores del Ideario Ético Distrital se encuentran inmersos y se fortalecen en los cinco (5) valores del Código de Integridad: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general, Realizar nuestras tareas y responsabilidades con honestidad, claridad y coherencia y Actuar con ética y transparencia en el cumplimiento de nuestras obligaciones.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición; Tratar a los demás por igual y como nos gustaría ser tratados. Entender que somos diferentes y tolerarnos.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar; Cumplir con nuestras funciones y responsabilidades con calidad, oportunidad y pertinencia; Conocer claramente nuestro rol en el servicio público y actual conforme a ello en pro de las solicitudes de la ciudadanía y de las funciones de la entidad.
- **Diligencia:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado, Cumplir oportunamente con mi labor, entregando mis responsabilidades dentro de los tiempos y con los estándares de calidad requeridos, Comprometernos con nuestras funciones, para desarrollarlas con responsabilidad, agilidad, eficacia y eficiencia.
- **Justicia:** Obrar siempre con respeto y equidad, sin discriminación, respetando la individualidad, la opinión y la independencia del otro; Actuar con imparcialidad, respetando siempre las normas y evitando las preferencias.

1.5. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

OE1. Avanzar en el acceso a servicios de ciudad mediante procesos de intervención para mejorar las condiciones del territorio urbano y rural en el cuatrienio.

OE2. Controlar la enajenación, arrendamiento de vivienda, urbanización y construcción del hábitat mediante procesos administrativos, trámites y monitoreo y seguimiento, que garanticen la preservación y conservación de los entornos sostenibles y sustentables y el desarrollo de viviendas durante el cuatrienio.

OE3. Promover la implementación de política, planes, programas y proyectos relacionadas con la prestación de servicios públicos domiciliarios en coordinación con las empresas prestadoras y las entidades del orden distrital, regional y nacional, con el fin de aportar al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y su entorno.

OE4. Facilitar el acceso a soluciones habitacionales mediante el diseño de mecanismos y acompañamiento permanente, que permitan mejorar la calidad de vida de la población en condición de vulnerabilidad en el cuatrienio.

OE5. Fortalecer dinámicas de innovación y trabajo colaborativo por medio de herramientas tecnológicas y una adecuada gestión de la información, en busca del mejoramiento de la gestión institucional durante el cuatrienio.

1.6. POLITICA DE CALIDAD

La Secretaria Distrital del Hábitat, como responsable de liderar la formulación e implementación de políticas de gestión en el territorio urbano y rural, está comprometida con facilitar el acceso a vivienda, contribuir con una adecuada prestación de servicios públicos domiciliarios, ejercer control de la vivienda y promover el mejoramiento integral del hábitat en el Distrito Capital para lograr la satisfacción de los ciudadanos y demás partes interesadas, mediante la gestión por procesos, el cumplimiento de los requisitos aplicables, la mejora continua, una adecuada gestión del riesgo y el enfoque hacia el desarrollo sostenible.

1.7. OBJETIVOS DE CALIDAD

- Fortalecer la calidad del servicio prestado a los ciudadanos a través de los canales de atención en busca de su satisfacción.
- Mantener la gestión de riesgo en la entidad mediante la metodología establecida con

el fin de prevenir los efectos negativos y aprovechar las diferentes oportunidades.

- Brindar productos y servicios de conformidad con los requisitos aplicables con el fin de atender las necesidades y contribuir en la mejora de la calidad de vida de las partes interesadas de acuerdo con lo establecido en la caracterización de productos y servicios de cada proceso de la entidad.
- Fortalecer la gestión por procesos a través de estrategias de mejora continua y cultura de calidad que impacten en la sostenibilidad del Sistema de Gestión.

1.8. INSTANCIAS DE COODINACIÓN INTERNA

La SDHT, mediante la expedición de la Resolución 910 de 2023 se definen y actualizan las instancias de coordinación interna de la Secretaría Distrital del Hábitat, se efectúan determinaciones generales del Sistema de Gestión y se dictan otras disposiciones; en esta resolución se define los siguientes comités:

1. Comité Directivo
2. Comité Institucional de Gestión y Desempeño
3. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
4. Comité de Conciliación
5. Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable
6. Comité de Contratación
7. Comité de Cartera

1.9. FUNCIONES DE LA SDHT

Como cabeza de sector, y según el Decreto 121 de 2008, las funciones de la Secretaría son:

- a) Elaborar la política de gestión integral del Sector Hábitat en articulación con las Secretarías de Planeación y del Ambiente, y de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial - POT y el Plan de Desarrollo Distrital.
- b) Formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.
- c) Promover la oferta del suelo urbanizado y el apoyo y asistencia técnica, así como el acceso a materiales de construcción a bajo costo.
- d) Gestionar y ejecutar directamente o a través de las entidades adscritas y vinculadas las operaciones estructurantes definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial -POT- y

demás actuaciones urbanísticas que competan al Sector Hábitat.

- e) Formular la política y diseñar los instrumentos para la financiación del hábitat, en planes de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos, los subsidios a la demanda y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.
- f) Orientar, promover y coordinar las políticas y acciones para la prestación eficiente, bajo adecuados estándares de calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios, en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo y el Plan de Gestión Ambiental y velar por su cumplimiento.
- g) Formular la política y diseñar los instrumentos para la cofinanciación del hábitat, entre otros sectores y actores con el nivel nacional, las Alcaldías locales, los inversionistas privados, nacionales y extranjeros, las comunidades, las organizaciones no gubernamentales -ONG- y las organizaciones populares de vivienda -OPV-, en planes de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos subnormales, producción de vivienda nueva de interés social y titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.
- h) Coordinar las intervenciones de las entidades adscritas y vinculadas en los planes de mejoramiento integral, de asentamientos, producción de vivienda de interés social y de renovación urbana.
- i) Diseñar la política de subsidios y contribuciones en la prestación de los servicios públicos, con base en los recursos del Sistema General de Participaciones y otros recursos de financiación definidos en la Ley 142 de 1994, sus reglamentaciones y demás normas concordantes.
- j) Coordinar las gestiones de las entidades distritales ante las autoridades de regulación, control y vigilancia de los servicios públicos domiciliarios.
- k) Coordinar las gestiones orientadas a la desconcentración y descentralización de la gestión de planes de producción o mejoramiento del hábitat en cada jurisdicción, según las competencias asignadas a las alcaldías locales.
- l) Promover programas y proyectos para el fortalecimiento del control social de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, evaluar los sistemas de atención a los usuarios y orientar las acciones para la mejor atención a las peticiones, quejas y reclamos.
- m) Controlar, vigilar e inspeccionar la enajenación y arriendo de viviendas para proteger a sus adquirentes
- n) Participar en la elaboración y en la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial, en la articulación del Distrito Capital con el ámbito regional para la formulación de las políticas

y planes de desarrollo conjunto, y en las políticas y planes de Desarrollo urbano del Distrito Capital.

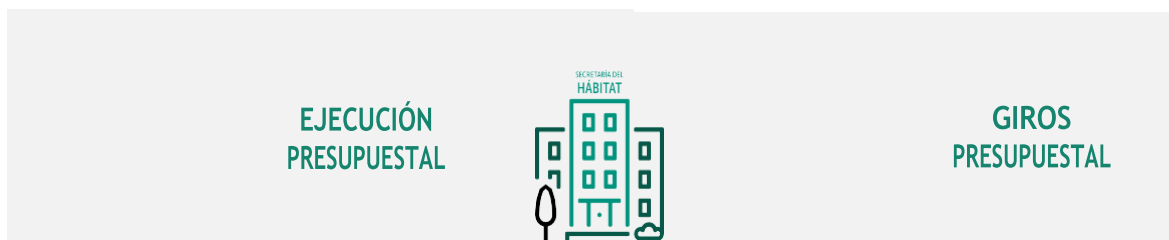
- o) Formular juntamente con la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Ambiente, la política de ecourbanismo y promover y coordinar su ejecución.
- p) Definir coordinadamente con la Secretaría Distrital de Ambiente, la política de gestión estratégica, del ciclo del agua, la cual incluye la oferta y demanda de este recurso para la ciudad como bien público y derecho fundamental a la vida.
- q) Promover y desarrollar los lineamientos ambientales determinados por el ordenamiento jurídico en lo relacionado con el uso del suelo.

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

A continuación, se describe la ejecución presupuestal de la SDHT durante la vigencia 2023.

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	GIROS	% GIROS
Funcionamiento	\$ 25.950.500.000	\$ 23.145.935.631	89%	\$ 22.622.774.844	87%
Inversión	\$ 169.379.853.000	\$ 168.373.031.210	99%	\$ 158.177.041.929	93%
Cupo Endeudamiento*	\$ 121.240.816.000	\$ 117.383.190.949	97%	\$ 88.371.313.935	73%
Transferencias Fondo de Solidaridad	\$ 180.489.106.646	\$ 180.484.275.061	100%	\$ 177.484.275.061	98%
TOTAL HÁBITAT	\$ 497.060.275.646	\$ 489.386.432.851	98%	\$ 446.655.405.769	90%

Fuente: BOGDATA, 31 de diciembre del 2023



Fuente: BOGDATA, 31 de diciembre del 2023

El Presupuesto de Gastos e Inversiones asignado a la Secretaría Distrital del Hábitat para la vigencia fiscal 2023, mediante el Decreto No. 540 de 2021, por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, fue de 497.060 millones de pesos. De los cuales el 5% corresponde a Gastos de Funcionamiento por valor de \$25.950 millones de pesos, el 58% corresponde a Gastos de Inversión por la suma de \$290.621 millones de pesos y el restante 37% a transferencias por valor de \$180.489 millones de pesos.

Las Reservas Presupuestales se comprometieron en un 74,45%, correspondiente a \$76.261 millones de pesos, de la vigencia 2023.

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
Reservas	\$ 76.261.174.415	\$ 56.773.907.522	74,45%

Fuente: BOGDATA, 31 diciembre de 2023

2.1. EJECUCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son apropiaciones de carácter administrativo, técnico y operativo, requeridas por la Secretaría Distrital del Hábitat para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, en cumplimiento de su misión, objetivos y metas. Para la vigencia 2023 la SDHT contó con un presupuesto de funcionamiento por 25.950 millones de pesos, siendo su ejecución del 89% correspondientes a 23.146 millones de pesos.

2.2. EJECUCIÓN GASTOS DE INVERSIÓN DIRECTA

A corte 31 de diciembre 2023, la Entidad comprometió el 98.46% de los recursos asignados, con relación al presupuesto de inversión, mediante la ejecución de los proyectos de inversión y sus metas, con el objetivo de avanzar en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital a cargo de la SDHT. A continuación, se describe la ejecución presupuestal por proyecto de inversión para la vigencia fiscal 2023:

Tabla 1. Ejecución presupuestal por proyecto y metas proyecto de inversión vigencia 2023

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto de Inversión	Apropiación	Compromiso	Giros
7575-Estudios y diseños de proyectos para el mejoramiento integral de barrios – Bogotá 2020-2024	Adecuar 17000 metros cuadrados de espacio público priorizados para proyectos integrales de revitalización en torno a nuevas infraestructuras de transporte	\$ 25.822.684.519	\$ 25.816.105.685	\$ 13.139.737.887
	Construir 8 obras en espacios públicos en territorios de mejoramiento integral de barrios	\$ 6.823.147.548	\$ 3.711.332.162	\$ 2.126.227.491
	Elaborar 8 documentos de lineamientos de intervención, gestión interinstitucional y evaluación de las intervenciones territoriales en los 8 territorios priorizados en áreas de origen informal	\$ 1.426.609.333	\$ 1.426.609.333	\$ 1.419.665.333
	Realizar 13 estudios y diseños para conectividad urbana en las áreas priorizadas de origen informal	\$ 81.550.362.529	\$ 81.013.475.800	\$ 80.919.295.799
7577-Conformación y ajustes de expedientes para legalización de asentamientos de origen	Conformar y ajustar 100 expedientes urbanos para la regularización de asentamientos legalizados	\$ 794.450.000	\$ 794.450.000	\$ 792.990.000

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto de Inversión	Apropiación	Compromiso	Giros
informal y regularización de desarrollos legalizados.	Conformar y ajustar 150 expedientes urbanos para la legalización urbanística de asentamientos informales.	\$ 965.589.513	\$ 965.513.333	\$ 839.083.334
7582-Mejoramiento progresivo de edificaciones de vivienda de origen informal "plan terrazas" Bogotá	Asignar 1250 subsidios distritales de mejoramiento de vivienda	\$ 36.261.032.307	\$ 36.259.992.943	\$ 35.967.988.687
7590-Desarrollo de estrategias de innovación social y comunicación para el fortalecimiento de la participación en temas hábitat en Bogotá	Ejecutar 6 estrategias para el fortalecimiento de la participación ciudadana en los temas estratégicos del sector	\$ 4.113.164.759	\$ 4.112.340.925	\$ 3.872.520.610
7602-Análisis de la gestión integral del desarrollo de los programas y proyectos de la secretaría de hábitat de Bogotá	Brindar el 100 % de asesorías técnicas al total de los proyectos de inversión de la SDHT.	\$ 715.257.334	\$ 715.131.000	\$ 625.152.666
	Gestionar el 100 % de la certificación del sistema de gestión ambiental bajo los requisitos de la norma ISO 14001:2015	\$ 404.106.515	\$ 404.106.515	\$ 367.266.515
	Mantener 1 certificación del sistema de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001:2015	\$ 75.133.083	\$ 74.652.716	\$ 72.970.083
	Mantener 1 plan de adecuación y sostenibilidad del SIG-MIPG	\$ 438.901.668	\$ 438.867.666	\$ 371.817.666
7606-Implementación de la ruta de la transparencia en hábitat como un hábito Bogotá	Realizar 5 procesos de sensibilización en temas de lucha contra la corrupción para el personal que labora en la SDHT (1 proceso anual)	\$ 297.088.666	\$ 297.088.666	\$ 263.448.666
	Implementar 5 estrategias integrales de rendición de cuentas (1 estrategia anual)	\$ 354.941.667	\$ 354.917.999	\$ 338.094.666
7615-Diseño e implementación de la política pública de servicios públicos domiciliarios en el área urbana y rural del distrito capital	Coordinar 100 % del diseño e implementación de la política pública de servicios públicos.	\$ 1.078.402.639	\$ 1.014.515.840	\$ 890.122.457
	Desarrollar 100 % lineamientos técnicos para la gestión de la información requerida en el diseño de la política de servicios públicos	\$ 396.860.750	\$ 396.860.250	\$ 365.424.750
	Fortalecer técnica y organizacionalmente 100 % de los acueductos identificados y priorizados en la zona rural del distrito.	\$ 910.837.603	\$ 902.743.906	\$ 791.749.635
7618-Construcción del catastro de redes de los servicios públicos en el distrito capital Bogotá	Definir 100 % de los lineamientos técnicos requeridos para la centralización, estandarización y gestión unificada de la información catastral de servicios públicos domiciliarios.	\$ 294.488.500	\$ 247.602.500	\$ 239.877.500
	Coordinar 100 % de la gestión con las empresas prestadoras de los servicios públicos la construcción de la línea base para el catastro de redes.	\$ 164.027.500	\$ 157.847.500	\$ 138.174.500

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto de Inversión	Apropiación	Compromiso	Giros
7641-Implementación de estrategia integral de revitalización	Realizar 2 estudios o diseños de prefactibilidad y factibilidad para proyectos gestionados de revitalización urbana para la competitividad en torno a nuevas intervenciones públicas de desarrollo urbano.	\$ 4.726.047.274	\$ 4.412.217.438	\$ 3.921.116.488
7642-Implementación de acciones de acupuntura urbana. Bogotá	Realizar 40 estudios o diseños de prefactibilidad y factibilidad para las intervenciones de acupuntura urbana.	\$ 767.506.034	\$ 767.506.034	\$ 624.888.034
	Adecuar 60700 metros cuadrados de espacio público priorizado con intervenciones de acupuntura urbana.	\$ 3.248.576.033	\$ 3.066.734.933	\$ 947.636.131
7645-Recuperación del espacio público para el cuidado	Realizar 30 estudios o diseños de prefactibilidad y factibilidad para las intervenciones urbanas en áreas de la ciudad con alta incidencia de violencia sexual.	\$ 309.876.733	\$ 309.876.733	\$ 291.181.733
	Adecuar 42000 metros cuadrados de espacio público en áreas priorizadas de la ciudad con alta incidencia de violencia sexual.	\$ 1.952.632.754	\$ 1.902.121.369	\$ 389.933.800
7659-Mejoramiento integral rural y de bordes urbanos en Bogotá.	Construir 75 viviendas rurales nuevas	\$ 640.139.119	\$ 640.139.119	\$ 469.740.867
	Intervenir 11 espacios públicos en suelo rural y bordes urbanos	\$ 454.473.366	\$ 454.224.100	\$ 372.546.166
	Mejorar 682 viviendas rurales y en bordes urbanos priorizadas	\$ 3.851.411.397	\$ 3.840.555.404	\$ 3.093.240.398
	Realizar 2 estudios o diseños de prefactibilidad y factibilidad para las intervenciones de mejoramiento integral rural y en bordes urbanos.	\$ 627.156.400	\$ 627.156.400	\$ 550.121.600
7715-Mejoramiento de vivienda – modalidad de habitabilidad mediante asignación e implementación de subsidio en Bogotá	Asignar 4500 subsidios para mejoramiento de vivienda priorizando hogares con jefatura femenina, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población étnica y adultos mayores	\$ 3.090.236.000	\$ 3.090.079.333	\$ 2.806.960.667
	Realizar adecuaciones de calidad a 4500 viviendas priorizando hogares con jefatura femenina, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población étnica y adultos mayores	\$ 27.110.920.000	\$ 27.097.884.483	\$ 17.864.686.870
7721-Aplicación de lineamientos de planeación y política en materia de hábitat Bogotá	Adoptar 1 política de gestión integral del sector hábitat	\$ 780.753.667	\$ 780.753.667	\$ 728.045.000
	Desarrollar 1 documento normativo sobre la formulación de los instrumentos de planeación de segundo nivel en unidades deficitarias a cargo de la SDHT	\$ 1.221.556.666	\$ 1.221.455.332	\$ 1.148.461.999
	Desarrollar 8 documentos entre estudios y exsuperintendente programas, estrategias y políticas del sector hábitat.	\$ 610.496.400	\$ 610.495.066	\$ 584.887.066
	Elaborar 2 documentos de análisis con respecto a las alternativas de financiación y acceso a soluciones habitacionales	\$ 320.900.134	\$ 320.618.134	\$ 313.284.801
7728-Análisis de la gestión de la	Centralizar en 1 sistema de información, la información misional y estratégica del sector hábitat	\$ 133.024.642	\$ 133.024.500	\$ 111.394.500

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto de Inversión	Apropiación	Compromiso	Giros
información del sector hábitat.	Crear 1 inventario de información misional y estratégica del sector hábitat	\$ 236.437.267	\$ 236.437.267	\$ 236.437.267
	Elaborar 1 modelo de datos para estandarizar la información misional y estratégica del sector.	\$ 194.037.666	\$ 194.037.666	\$ 143.049.666
7747-Apoyo técnico, administrativo y tecnológico en la gestión de los trámites requeridos para promover la iniciación de viviendas vis y vip en Bogotá	Brindar el 100 % de apoyo técnico y administrativo a las solicitudes de apoyo requeridas	\$ 1.129.057.499	\$ 1.128.930.998	\$ 1.064.847.666
	Crear 1 herramienta tecnológica como soporte virtual del banco distrital de materiales	\$ 262.299.333	\$ 262.299.333	\$ 242.746.500
	Crear 1 herramienta tecnológica que permita realizar los trámites de manera virtual ante entidades distritales y/o curaduría social dentro del marco mejoramiento integral de viviendas	\$ 180.290.000	\$ 180.290.000	\$ 172.590.000
	Implementar 1 plataforma virtual de realización de trámites	\$ 802.178.602	\$ 802.178.602	\$ 767.532.602
	Promover la iniciación de 51250 viviendas a través del apoyo ofrecido dentro del marco del esquema de mesa de soluciones	\$ 456.746.333	\$ 456.746.333	\$ 446.146.333
7754-Fortalecimiento institucional de la Secretaria del Hábitat Bogotá	Ejecutar 100 % del programa de saneamiento fiscal y financiero	\$ 1.670.274.612	\$ 1.670.116.279	\$ 1.465.008.189
	Implementar 1 sistema de gestión documental	\$ 2.122.964.546	\$ 2.106.657.857	\$ 1.655.624.037
	Implementar 1 sistema de la SDHT	\$ 6.533.541.855	\$ 6.469.252.137	\$ 5.986.198.149
	Implementar 100 % del sistema de servicio al ciudadano.	\$ 1.745.533.526	\$ 1.745.533.525	\$ 1.443.448.183
	Realizar el 100% del mantenimiento de las 3 sedes de la SDHT	\$ 3.960.279.407	\$ 3.960.145.814	\$ 3.212.551.635
	Gestionar 1 vehículo(s) para la renovación del parque automotor propiedad de la secretaría distrital del hábitat	\$ 221.903.170	\$ 221.903.107	\$ 221.903.107
7798-Conformación del banco de proyectos e instrumentos para la gestión del suelo en Bogotá.	Realizar servicios de asistencia técnica al 100 % de los proyectos vinculados como asociativos y/o proyectos estratégicos en el marco del PDD.	\$ 2.773.495.667	\$ 2.740.209.334	\$ 2.595.911.334
	Promover la iniciación de 12100 viviendas vis en Bogotá, a través de la gestión de 105 hectáreas de suelo.	\$ 353.494.333	\$ 353.494.333	\$ 324.864.333
	Promover la iniciación de 9150 viviendas vip en Bogotá, a través de la gestión de 105 hectáreas de suelo.	\$ 54.600.000	\$ 36.000.000	\$ 36.000.000
	Gestionar 122 hectáreas de suelo útil para el desarrollo de vivienda social y usos complementarios	\$ 470.653.334	\$ 470.653.334	\$ 447.463.334
7802-Consolidación de un banco de tierras para la ciudad región Bogotá	Construir 1 inventario de suelo disponible y vacante en la ciudad región	\$ 311.153.019	\$ 311.152.833	\$ 275.412.833
	Desarrollar 1 documento de balance de los mecanismos de articulación de instancias regionales	\$ 323.608.937	\$ 323.602.167	\$ 318.063.167
	Desarrollar 3 documentos de lineamientos técnicos de articulación regional	\$ 96.310.667	\$ 96.310.667	\$ 87.812.666

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto de Inversión	Apropiación	Compromiso	Giros
7810-Fortalecimiento y articulación de la gestión jurídica institucional en la secretaría del hábitat de Bogotá	Atender 100 % de los requerimientos normativos solicitados a la subsecretaría jurídica	\$ 469.711.000	\$ 469.711.000	\$ 414.075.999
	Definir el 100 % de los instrumentos metodológicos para la gestión jurídica de la secretaría del hábitat	\$ 303.573.600	\$ 299.973.600	\$ 299.973.600
	Producir 100 % de los documentos con lineamientos técnicos solicitados a la subsecretaría jurídica.	\$ 1.207.135.600	\$ 1.204.103.666	\$ 1.149.431.166
7812-Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de vivienda Bogotá	Adelantar el 100 % de acciones de prevención, vigilancia y control frente a los desarrollos urbanísticos ilegales.	\$ 1.360.418.850	\$ 1.360.398.850	\$ 1.190.537.517
	Gestionar y atender el 100 % de los requerimientos allegados a la entidad, relacionados con arrendamiento y desarrollo de vivienda	\$ 7.864.228.001	\$ 7.798.709.411	\$ 7.005.515.530
	Realizar 100 % de las actividades para dar cumplimiento a las sentencias	\$ 795.989.124	\$ 625.882.344	\$ 340.647.782
7815-Desarrollo del sistema de información misional y estratégica del sector hábitat. Bogotá	Elaborar 1 documento que centralice los componentes de la política de gobierno digital.	\$ 453.807.200	\$ 431.447.033	\$ 385.976.434
	Implementar 1 sistema integrado del sector	\$ 1.765.431.356	\$ 1.765.431.356	\$ 1.598.556.762
	Implementar el 100 % sistemas de información misional de la SDHT.	\$ 135.576.667	\$ 135.566.667	\$ 112.366.667
	Implementar en 100 % la interoperabilidad de los sistemas de información	\$ 187.804.433	\$ 187.804.433	\$ 170.706.333
	Obtener el 99 % de índice de disponibilidad de los recursos tecnológicos.	\$ 1.809.213.944	\$ 1.777.389.361	\$ 1.650.986.392
7823-Generación de mecanismos para facilitar el acceso a una solución de vivienda a hogares vulnerables en Bogotá.	Cumplir el 100 % de los fallos judiciales relacionados con arrendamiento o vivienda nueva	\$ 13.920.000	\$ 10.800.000	\$ 8.100.000
	Beneficiar 11580 hogares con subsidios para adquisición de vivienda vis y vip	\$ 29.124.831.915	\$ 29.058.473.849	\$ 25.510.496.328
	Beneficiar 4536 hogares con subsidios de arrendamiento del programa mi ahorro mi hogar en el marco de los servicios financieros para adquisición de vivienda	\$ 1.335.819.666	\$ 1.328.639.049	\$ 999.671.168
	Gestionar el 100 % del aporte temporal solidario de arrendamiento a población en condición de vulnerabilidad y poblaciones étnicas en riesgo de vulneración de derechos en el marco del conflicto armado.	\$ 1.246.484.052	\$ 1.246.484.052	\$ 1.246.484.052
7825-Diseño e implementación de alternativas financieras para la gestión del hábitat en Bogotá	Elaborar 4 documentos que contemplen diversas propuestas para la inclusión e implementación de nuevas fuentes de financiación para la gestión del hábitat	\$ 1.894.178.025	\$ 1.892.483.025	\$ 1.837.365.993
	Promover 100 % de la implementación de las fuentes de financiación para el hábitat	\$ 1.922.279.975	\$ 1.918.899.160	\$ 1.826.877.226
7836-Actualización de estrategia de comunicaciones hábitat 2020-2024 Bogotá.	Difundir 72 campañas en los canales internos de la SDHT	\$ 313.303.834	\$ 313.216.000	\$ 292.576.001
	Implementar 1 estrategia de difusión de participación e innovación social de la SDHT	\$ 274.511.333	\$ 274.511.333	\$ 261.331.333

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto de Inversión	Apropiación	Compromiso	Giros
	Producir 72 campañas para redes sociales de la SDHT.	\$ 833.131.933	\$ 833.131.933	\$ 698.806.548
	Realizar 1000 piezas informativas sobre la gestión de la SDHT para el público externo.	\$ 677.665.667	\$ 677.665.667	\$ 643.975.667
TOTAL		\$ 290.620.669.000	\$ 285.755.670.159	\$ 246.547.803.864

Fuente: BOGDATA/JSP7, Corte 31 de diciembre 2023

3. ENCARGO FIDUCIARIO

3.1 PROGRAMA DE OFERTA PREFERENTE - CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT Y FIDUCIARIA POPULAR S.A. No. 688-2021.

3.2 Antecedentes

Teniendo en cuenta las enormes limitaciones que tienen los hogares de menores ingresos para acceder a una solución de vivienda, la administración distrital propuso, mediante el Artículo 77 del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, un mecanismo para que la Secretaría Distrital del Hábitat ejerza la primera opción de separación de las unidades de vivienda de interés social y prioritario que se generen en Bogotá, con el propósito de facilitar la adquisición de vivienda nueva a hogares vulnerables que tengan ingresos de hasta 4 SMMLV, cumplan con los requisitos para acceder al subsidio y cuenten con el cierre financiero para adquirir la vivienda.

Dicho mecanismo se denominó Programa de Oferta Preferente y permite articular la oferta con la demanda de vivienda social, principalmente en aquellos casos en los que, por sus condiciones de vulnerabilidad, los hogares difícilmente podrían acceder a una solución habitacional a través del proceso estándar de comercialización.

En virtud de lo señalado en el Artículo 77 del PDD, se expidieron el Decreto Distrital 213 de 2020 y la Resolución 710 de 2022, por medio de la cual se adopta el Manual de Oferta de Vivienda de Interés Social e Interés Prioritario y se establecen los procedimientos de separación preferente de viviendas e inscripción y selección de hogares beneficiarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución 710 de 2022 “La Secretaría Distrital del Hábitat, a través del Fideicomiso Programa de Oferta Preferente, administrará los recursos del Subsidio Distrital de Vivienda destinados a la operación del Programa de Oferta Preferente. Igualmente, a través de dicho Fideicomiso, realizará la suscripción de los contratos de separación de las unidades habitacionales, el giro de los recursos de separación y las demás obligaciones que sean establecidas en el contrato de fiducia mercantil.”

3.3 Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 688 de 2021

Atendiendo la necesidad de constituir un Patrimonio Autónomo para la administración de los recursos del Programa de Oferta Preferente, el 26 de mayo de 2021 se suscribió el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE

ADMINISTRACIÓN Y PAGOS NO. 688-2021 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT Y FIDUCIARIA POPULAR S.A., que tiene como objeto: *“Constituir un Patrimonio Autónomo por medio del cual se realice la administración de los recursos de la Secretaría Distrital del Hábitat destinados a la aplicación de subsidios en programas de vivienda de interés social”*. El acta de inicio del mencionado contrato fue suscrita por las partes el 21 de junio de 2021.

El Contrato de Fiducia Mercantil No. 688 de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 de la Ley 388 de 1997, modificado por el artículo 28 de la Ley 2079 de 2021, es un contrato de derecho privado que se rige por las normas del Código de Comercio, lo cual implica que no estará sujeto a las disposiciones contenidas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, salvo lo dispuesto en el artículo 13, o aquellas que las modifiquen, adicionen o subroguen, con excepción del régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en dichas disposiciones el cual se aplica para efectos de la celebración y ejecución del mencionado contrato.

3.4 Recursos transferidos al Patrimonio Autónomo Programa de Oferta Preferente,

El Patrimonio Autónomo creado a través del Contrato No. 688 de 2021, a saber, PATRIMONIO AUTÓNOMO PROGRAMA DE OFERTA PREFERENTE, se constituye con los recursos del Presupuesto Distrital de Bogotá destinados a la Secretaría Distrital del Hábitat, que ésta última transfiera a título de aporte fiduciario de acuerdo con las facultades otorgadas por el artículo 36 de la ley 388 de 1997, modificado por el artículo 28 de la Ley 2079 de 2021.

- Conforme a lo anterior el patrimonio autónomo se constituyó con un aporte inicial de SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE (\$77.856.807.000), correspondientes a recursos de las vigencias 2021, 2022 y 2023, discriminados así: i) vigencia 2021 por valor de TREINTA Y SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$37.000.000.000), amparados con CDP 901 del 26/03/2021; ii) vigencia 2022 por valor de VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$26.410.252.000) amparados con CDP 07 del 12/04/2021, y iii) vigencia 2023, por valor de CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$14.446.555.000) amparados con CDP 07 del 12/04/2021.
- Según Documento de Incorporación de Recursos – Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 688 de 2021 – Patrimonio Autónomo – Fideicomiso Programa de Oferta Preferente de fecha 19 de octubre de 2021, se aprobó la incorporación de CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS (\$56.244.931.516) M/CTE adicionales para el patrimonio autónomo para la vigencia 2021.
- Según Documento de Incorporación de Recursos No. 2 del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 688 de 2021 – Patrimonio Autónomo – Fideicomiso Programa de Oferta Preferente de fecha 16 de noviembre de 2022, se aprobó la incorporación de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS (\$6.753.170.000) M/CTE adicionales para el patrimonio autónomo para la vigencia 2022.
- Según Documento de Incorporación de Recursos No.3 del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 688 de 2021 – Patrimonio Autónomo – Fideicomiso Programa de Oferta Preferente de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprobó la incorporación de TRES MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE

(\$3.044.077.279), adicionales para el patrimonio autónomo, los cuales están en proceso de desembolsos y se verán reflejados en el mes de enero de 2024.

De acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato de fiducia y el manual operativo, FIDUCIARIA POPULAR, como vocera del Patrimonio Autónomo Programa de Oferta Preferente, recibió a de 31 de diciembre de 2023 los siguientes aportes de la Secretaría Distrital del Hábitat:

Aportes de SDHT al Fideicomiso Programa de Oferta Preferente – No. 688-2021 a 31 de diciembre de 2023				
Fecha	Subcuenta	Nombre	Origen del Recurso	Aportes de la SDHT (COP)
22/06/2021	220-150-18721-9	P.A. PROGRAMA DE OFERTA PREFERENTE-FIDUCIARIA POPULAR S.A. CUENTA MATRIZ	SDHT, RECURSOS VIGENCIA 2021 CONTRATO 688-2021.	36.995.593.524 ¹
22/10/2021	220-150-18721-9	P.A. PROGRAMA DE OFERTA PREFERENTE-FIDUCIARIA POPULAR S.A. CUENTA MATRIZ	SDHT, INCORPORACIÓN DE RECURSOS No. 1 DE 19/10/2021.	56.244.931.516
21/01/2022	220-150-18721-9	P.A. PROGRAMA DE OFERTA PREFERENTE-FIDUCIARIA POPULAR S.A. CUENTA MATRIZ	SDHT, RECURSOS VIGENCIA 2022 CONTRATO 688-2021.	26.400.874.720 ²
23/11/2022	220-150-18721-9	P.A. PROGRAMA DE OFERTA PREFERENTE-FIDUCIARIA POPULAR S.A. CUENTA MATRIZ	SDHT, INCORPORACIÓN DE RECURSOS No. 2 DE 16/11/2022.	6.753.170.000
25/01/2023	220-150-18721-9	P.A. PROGRAMA DE OFERTA PREFERENTE-FIDUCIARIA POPULAR S.A. CUENTA MATRIZ	SDHT, RECURSOS VIGENCIA 2023 CONTRATO 688-2021.	14.435.554.981 ³
TOTAL				140.830.124.741

Fuente: Elaboración propia del área

- **Saldo de recursos en fiducia con corte a 31 de diciembre de 2023:**

El Patrimonio Autónomo del Programa Oferta Preferente dispone de las siguientes tres cuentas de ahorros independientes:

1. **Cuenta de Ahorros Matriz (No. 220-150-18721-9):** Es la cuenta de ahorros principal del Fideicomiso del Programa Oferta Preferente, a la cual se realiza el traslado de los recursos de la Secretaría Distrital del Hábitat destinados a la ejecución del Programa Oferta Preferente.

¹ Se realizaron descuentos anticipados por deducciones tributarias Distritales por \$ 4.406.476

² Se realizaron descuentos anticipados por deducciones tributarias Distritales por \$ 9.377.280

³ Se realizaron descuentos anticipados por deducciones tributarias Distritales por \$ 11.000.016

2. **Cuenta de Ahorros de Rendimientos Financieros (No. 220-150-18811-8):** Es la cuenta de ahorros a la cual se trasladan, mes vencido, los rendimientos financieros generados por las otras cuentas de ahorros del fideicomiso.
3. **Cuenta de aprovisionamiento de saldo de subsidios (220-150-19194-8):** Es la cuenta a la que se trasladan los recursos de aquellos subsidios que ya fueron asignados por la Secretaría Distrital del Hábitat, pero que están pendientes de giro.⁴

A continuación, se relaciona el saldo de las tres (3) cuentas de ahorro pertenecientes al Patrimonio Autónomo del Programa Oferta Preferente, con corte a diciembre de 2023:

Tipo de Cuenta	No. Cuenta de Ahorros	Ingreso de Recursos	Rendimientos Netos Acumulados	Traslado de rendimientos financieros a otros derivados de la fiducia o del patrimonio autónomo	Traslado de Saldos de Subsidios de cta. matriz a cta. derivada Saldos de Subsidios	Comisión Fiduciaria	Giros a Fiducia-Constructora	Saldo a 31/12/2023
Matriz	220-150-18721-9	140.830.124.741	6.188.064.004	6.043.102.826	21.833.393.460	567.286.682	34.601.547.500	83.972.853.160
Derivada Rendimientos Financieros	220-150-18721-9	6.513.261.723	188.827.851	0	0	0	0	6.702.089.574
Derivada Saldos de Subsidios	220-150-19194-8	21.833.393.460	506.245.728	470.158.897	0	0	0	21.869.480.291
SALDO RECURSOS DEL P.A. PROGRAMA DE OFERTA PREFERENTE A 31/12/2023								112.544.423.025

Fuente: Extractos bancarios de las cuentas de ahorros detalladas.

3.5 Rendimientos financieros generados en las cuentas de ahorros del Fideicomiso Programa de Oferta Preferente.

Los rendimientos financieros generados por los recursos fideicomitados, en el marco del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 688-2021, tal como se estipuló en el Manual Operativo del Contrato de Fiducia Mercantil, tienen destinación específica y acrecentarán los recursos del Patrimonio Autónomo, en

⁴ Si bien el Programa Oferta Preferente contempla transferir 10 SMMLV por concepto de la separación de unidades habitacionales, también contempla la asignación de subsidios a los hogares por montos equivalentes a 10, 20 o 30 SMMLV.

En este sentido, el Decreto Distrital 213 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 241 de 2022 contempla en el artículo 5, parágrafo 2 que: *“En aquellos casos en los que el hogar beneficiario acceda a un monto de subsidio distrital superior a diez (10) SMMLV, se transferirá el saldo del subsidio previa radicación en la Secretaría Distrital del Hábitat de la escritura pública del inmueble debidamente registrada.”*

Así pues, en esta cuenta de ahorro se resguardan los recursos de aquellos subsidios que fueron asignados por un monto superior a 10 SMMLV y que deben ser girados una vez el constructor radique en la Secretaría Distrital del Hábitat la escritura pública del inmueble.

atención a las disposiciones del artículo 8 de la Ley 1537 de 2012. En este mismo sentido, el manual operativo dispone contar con una cuenta de ahorros para los recursos fideicomitidos, y otra para trasladar mensualmente los rendimientos financieros que se generen de los mismos. A continuación, se detallan los rendimientos financieros generados en las cuentas de ahorros del fideicomiso Programa de Oferta Preferente a 31 de diciembre de 2023:

VIGENCIA	RENDIMIENTOS CTA DE AHORROS MATRIZ No. 220-150-18721-9	RENDIMIENTOS CTA AHORROS RENDIMIENTOS No. 220-150-18811-8	RENDIMIENTOS CTA AHORROS SALDOS DE SUBSIDIOS No. 220-150-19194-8	TOTAL, RENDIMIENTOS
2021	477.242.320,10	268.216,11	-	477.510.536,21
2022	2.879.523.069,09	46.374.281,23	50.982.904,43	2.976.880.254,75
2023	2.831.298.614,79	142.185.353,68	455.262.823,88	3.428.746.792,35
TOTAL	6.188.064.003,98	188.827.851,02	506.245.728,31	6.883.137.583,31

Fuente: Extractos cuentas de ahorros.

3.6 Comisión Fiduciaria según Contrato de Fiducia No. 688-2021.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 del Contrato de Fiducia Mercantil No. 688 de 2021, la Fiduciaria recibirá como remuneración por la realización de todas las actividades a su cargo establecidas en el contrato de fiducia, una comisión mensual equivalente a DIECISÉIS PUNTO VEINTIOCHO (16,28) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV) MÁS IVA, la cual se pagará con cargo a los recursos administrados. En ese sentido, el valor de esta se tendrá como un gasto del Patrimonio Autónomo, razón por la cual no implica operación presupuestal directa que afecte el presupuesto del Fideicomitente.

Conforme a lo anterior las comisiones fiduciarias causadas y legalizadas contablemente desde junio de 2021 a 31 de diciembre de 2023, en el marco del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos celebrado entre la Secretaría Distrital del Hábitat y Fiduciaria Popular S.A. No. 688-2021 se describen a continuación:

Periodo	VALOR COMISIÓN FACTURADA (Incluye IVA)	DEDUCCIONES TRIBUTARIAS DISTRIALES	VALOR COMISIÓN FIDUCIARIA DESCONTADO DE CTA MATRIZ FIDEICOMISO OFERTA PREFERENTE
2021	111.473.354,03	4.406.475,98	107.066.878,05
2022	232.478.400,00	9.377.280,00	223.101.120,00
2023	269.674.944,00	11.000.016,00	237.118.684,00
Total	613.626.698,03	24.783.771,98	567.286.682,05

Fuente: Extracto cuenta de ahorros matriz No. 220-150-18721-9.

3.7 Ejecución del Programa de Oferta Preferente

El Programa Oferta Preferente tiene como propósito separar las mejores unidades de vivienda VIP y VIS que se generan en la ciudad de Bogotá en la etapa de preventas para luego asignar un subsidio a hogares de bajos ingresos y facilitar la adquisición de una de las viviendas separadas. De esta manera, la separación de las unidades garantiza oferta de calidad y bajo costo a los hogares de menores ingresos de la ciudad de Bogotá y

la asignación del subsidio en una etapa temprana del proceso de compra, permite que el hogar pueda acreditarlo para el pago de la cuota inicial del inmueble.

Conforme a lo anterior, en el programa Oferta Preferente a 31 de diciembre de 2023 se ha ejercido la separación de 6.600 unidades habitacionales en treinta y nueve (39) proyectos inmobiliarios conforme a la normatividad legal vigente del programa, en los cuales se han comprometido recursos por valor de SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$68.455.947.500), de los cuales se han girado el 51% de los recursos a los encargos fiduciarios dispuestos por las constructoras para su administración, como se describe a continuación:

Tabla. Proyectos donde se aprobó la separación preferente

Ítem	Proyecto	Tipo	Constructora	Cantidad de viviendas separadas	Área construida	Precio en SMMLV	Año de entrega	Fecha de instrucción de Comité Fiduciario (separación)	Recursos a Transferir por concepto de separación
1	La Alegría I	VIP	Cusezar	276	39,2	90	2023	24/09/2021	\$2.507.531.760
2	La Unión I	VIS	Cusezar	161	41,0	125	2024	24/09/2021	\$1.462.726.860
3	La Alegría II	VIP	Cusezar	276	39,2	90	2023	25/10/2021	\$2.507.531.760
4	El Campo	VIS	Marval	100	57,4	116	2024	16/09/2021	\$908.526.000
5	La Unión II	VIS	Cusezar	201	41,0	125	2024	25/10/2021	\$1.826.137.260
6	Ankara	VIP	Alcabama-Ingeurbe	39	42,0	90	2025	8/11/2021	\$354.325.140
7	Los Cerritos	VIS	Constructora Bolívar	156	56,0	124	2024	8/11/2021	\$1.417.300.560
8	La Alegría III	VIP	Cusezar	336	39,2	90	2024	7/12/2021	\$3.052.647.360
9	Rosa Amatista	VIS	Constructora Bolívar	85	36,0	117	2024	28/12/2021	\$784.820.800
10	La Alegría IV	VIP	Cusezar	391	39,2	90	2024	10/02/2022	\$3.910.000.000
11	La Alegría V	VIP	Cusezar	253	39,2	90	2024	1/03/2022	\$2.530.000.000
12	Serena	VIS	Capital	270	42,6	126	2024	12/05/2022	\$2.700.000.000
13	Primavera	VIS	Capital	288	50,6	139	2025	12/05/2022	\$2.880.000.000
14	Senderos del Portal I	VIS	Amarilo	183	51,0	143	2024	15/06/2022	\$1.830.000.000
15	Navarra	VIP	CG Constructora	56	42,0	90	2025	15/06/2022	\$560.000.000
16	Manzano	VIP	Amarilo	115	42,4	90	2025	18/08/2022	\$1.150.000.000
17	Nova	VIS	Constructora Bolívar	214	42,5	150	2025	18/11/2022	\$2.140.000.000
18	Barcelona	VIS	Las Galias	71	38,9	150	2026	2/12/2022	\$710.000.000
19	Londres	VIS	Las Galias	155	38,7	150	2026	2/12/2022	\$1.550.000.000
20	Ventura	VIP	Capital	319	36,3	90	2025	27/12/2022	\$3.190.000.000

Ítem	Proyecto	Tipo	Constructora	Cantidad de viviendas separadas	Área construida	Precio en SMMLV	Año de entrega	Fecha de instrucción de Comité Fiduciario (separación)	Recursos a Transferir por concepto de separación
21	Nueva York	VIS	Las Galias	196	39,7	150	2026	27/12/2022	\$1.960.000.000
22	Balcones del Portal	VIS	Amarilo	202	52,1	143	2025	13/02/2023	\$2.343.200.000
23	Armonía	VIP	Capital	317	38,1	73	2025	16/03/2023	\$3.677.200.000
24	Arboré	VIP	Alcabama	29	42,0	90	2026	16/03/2023	\$336.400.000
25	Senderos Casas	VIS	Grupo Solerium	23	61,2	145	2025	5/05/2023	\$266.800.000
26	Real Casas	VIS	Viu Group	106	77,5	140	2025	5/05/2023	\$1.229.600.000
27	Real Aptos VIP	VIP	Viu Group	392	37,0	90	2025	5/05/2023	\$4.547.200.000
28	Real Aptos VIS	VIS	Viu Group	176	43,0	112	2025	5/05/2023	\$2.041.600.000
29	Pomelo	VIP	Amarilo	48	42,2	90	2026	13/06/2023	\$556.800.000
30	Carmesí	VIP	Capital	228	36,2	90	2026	28/06/2023	\$2.644.800.000
31	Resplendor	VIP	Capital	228	36,2	90	2026	28/06/2023	\$2.644.800.000
32	Viale 26	VIP	Ingeurbe	11	42,9	90	2027	21/09/2023	\$127.600.000
33	Ciruelo	VIP	Amarilo	72	42,2	90	2026	21/09/2023	\$835.200.000
34	Ámsterdam	VIS	Las Galias	102	38,6	150	2026	21/09/2023	\$1.183.200.000
35	La Gratitude	VIS	Cusezar	92	44,0	134	2025	21/09/2023	\$1.067.200.000
36	Sue Natura	VIS	Coninsa Ramon H	75	36,5	132,6	2025	27/09/2023	\$870.000.000
37	Las Atalayas	VIP	Triada SAS	55	48,6	90	2025	28/12/2023	\$638.000.000
	Las Atalayas	VIS	Triada SAS	55	52,6	135	2025	28/12/2023	\$638.000.000
38	Renacer Centro	VIP	Triada SAS	85	48,6	90	2025	28/12/2023	\$986.000.000
	Renacer Centro	VIS	Triada SAS	85	52,6	135	2025	28/12/2023	\$986.000.000
39	Villa Javier	VIP	Triada SAS	39	48,6	90	2025	28/12/2023	\$452.400.000
	Villa Javier	VIS	Triada SAS	39	52,6	135	2025	28/12/2023	\$452.400.000
TOTAL				6.600					\$68.455.947.500

3.8 Recursos de separación girados a encargos fiduciarios de los proyectos inmobiliarios

Conforme con la normatividad del programa de oferta preferente a 31 de diciembre de 2023 de los treinta y nueve (39) proyectos inmobiliarios donde la SDHT ejerció la opción de separación preferente, se han girado a las cuentas de ahorros de los encargos fiduciarios de diecinueve proyectos (19) la suma de \$34.601.547.500, que corresponde al 51% del total de recursos comprometidos por concepto de separación de unidades inmobiliarias, estas se describen a continuación:

Ítem	Proyecto	Constructora	Cantidad de viviendas separadas	Año Instrucción de Separación	Recursos Separación a Transferir por Proyecto	Contrato de Separación	Recursos Girados a Fiducia Constructor	Fecha de Giro de Recursos
1	La Alegría I	Cusezar	276	2.021	2.507.531.760	001-2021	2.507.531.760	31/01/2022
2	La Unión I	Cusezar	161	2.021	1.462.726.860	002-2021	1.462.726.860	31/01/2022
3	La Alegría II	Cusezar	276	2.021	2.507.531.760	003-2021	2.507.531.760	1/03/2022
4	La Unión II	Cusezar	201	2.021	1.826.137.260	005-2022	1.826.137.260	31/08/2022
5	La Alegría III	Cusezar	336	2.021	3.052.647.360	006-2022	3.052.647.360	31/08/2022
6	La Alegría IV	Cusezar	391	2.022	3.910.000.000	007-2022	3.910.000.000	31/08/2022
7	La Alegría V	Cusezar	253	2.022	2.530.000.000	008-2022	2.530.000.000	31/08/2022
8	El Campo	Marval	100	2.021	908.526.000	001-2022	908.526.000	13/09/2022
9	Ankara	Alcabama- Ingeurbe	39	2.021	354.325.140	003-2022	354.325.140	13/09/2022
10	Los Cerritos	Constructora Bolívar	156	2.021	1.417.300.560	002-2022	1.417.300.560	13/10/2022
11	Rosa Amatista	Constructora Bolívar	85	2.021	784.820.800	004-2022	784.820.800	13/10/2022
12	Navarra	CG Constructora	56	2.022	560.000.000	009-2022	560.000.000	21/12/2022 22/12/2023
13	Senderos del Portal	Amarilo	183	2.022	1.830.000.000	010-2022	1.830.000.000	19/04/2023
14	Manzano	Amarilo	115	2.022	1.150.000.000	011-2022	1.150.000.000	24/07/2023
15	Barcelona	Las Galias	71	2.022	710.000.000	03-2023	710.000.000	4/09/2023
16	Serena	Capital	270	2.022	2.700.000.000	01-2023	2.700.000.000	27/09/2023
17	Primavera	Capital	288	2.022	2.880.000.000	02-2023	2.880.000.000	27/09/2023
18	Nueva York	Las Galias	196	2.022	1.960.000.000	03-2023	1.960.000.000	29/09/2023
19	Londres	Las Galias	155	2.022	1.550.000.000	04-2023	1.550.000.000	9/10/2023
TOTAL			3.608		34.601.547.500		34.601.547.500	

3.9 Gestión de vinculación de hogares al Programa de Oferta Preferente.

El monto de separación está definido en el artículo 5 del Decreto Distrital 213 de 2020, modificado por el artículo 5 del Decreto Distrital 241 de 2022, que indica:

“Artículo 2.- Modificar el artículo 5 del Decreto Distrital 213 de 2020, el cual quedará así: Artículo 5- Monto de Separación. El monto de separación por unidad habitacional será equivalente a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes del año de separación. Los recursos por concepto de separación se transferirán dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la suscripción del instrumento que defina la Secretaría Distrital del Hábitat. El instrumento será suscrito durante los dos (2) meses siguientes contados a partir de la entrega de la documentación requerida para tal fin por parte de todos los intervinientes, plazo que podrá ser prorrogado hasta por un término igual”.

Parágrafo 1. *Los recursos transferidos por concepto de separación hacen parte del Subsidio Distrital de Vivienda El monto del subsidio se actualizará teniendo en cuenta el Salario Mínimo Legal Mensual*

Vigente (SMLMV) del año de escrituración de la vivienda, previa radicación en la Secretaría Distrital del Hábitat la escritura pública del inmueble debidamente registrada.

Parágrafo 2. En aquellos casos en los que el hogar beneficiario acceda a un monto de subsidio distrital superior a diez (10) SMLMV, se transferirá el saldo del subsidio previa radicación en la Secretaría Distrital del Hábitat de la escritura pública del inmueble debidamente registrada.

Parágrafo 3. Las modificaciones contenidas en este artículo se harán extensivas a los hogares que a la fecha de publicación del presente Decreto han sido objeto de asignación del subsidio distrital de vivienda dentro del programa de oferta preferente."

Conforme a lo anterior en los treinta y nueve (39) proyectos inmobiliarios donde el comité fiduciario ha aprobado la separación de unidades habitacionales, se han asignado a 31 de diciembre de 2023, cuatro mil cuatrocientos nueve (4.409) subsidios mediante la expedición de actos administrativos y se han realizado ciento cuarenta (140) actos administrativos de renuncia o pérdida del subsidio, como se ve en la siguiente tabla.

Ítem	Tipo	Proyecto	Constructora	Cantidad de viviendas separadas	Fecha de instrucción de Comité Fiduciario (separación)	Subsidios Asignados	Renuncias o Pérdidas del Subsidio	Subsidios Vigentes	Subsidios por Asignar
1	VIP	La Alegría I	Cusezar	276	24/09/2021	286	19	267	9
2	VIS	La Unión I	Cusezar	161	24/09/2021	162	16	146	15
3	VIP	La Alegría II	Cusezar	276	25/10/2021	282	15	267	9
4	VIS	El Campo	Marval	100	16/09/2021	93	-	93	7
5	VIS	La Unión II	Cusezar	201	25/10/2021	170	-	170	31
6	VIP	Ankara	Alcabama- Ingeurbe	39	8/11/2021	40	2	38	1
7	VIS	Los Cerritos	Constructora Bolívar	156	8/11/2021	122	5	117	39
8	VIP	La Alegría III	Cusezar	336	7/12/2021	350	20	330	6
9	VIS	Rosa Amatista	Constructora Bolívar	85	28/12/2021	79	2	77	8
10	VIP	La Alegría IV	Cusezar	391	10/02/2022	386	8	378	13
11	VIP	La Alegría V	Cusezar	253	1/03/2022	241	3	238	15
12	VIS	Serena	Capital	270	12/05/2022	279	22	257	13
13	VIS	Primavera	Capital	288	12/05/2022	282	25	257	31
14	VIS	Senderos del Portal	Amarilo	183	15/06/2022	73	1	72	111
15	VIP	Navarra	CG Constructora	56	15/06/2022	56	-	56	-
16	VIP	Manzano	Amarilo	115	18/08/2022	111	-	111	4
17	VIS	Nova	Constructora Bolívar	214	18/11/2022	58	-	58	156
18	VIS	Barcelona	Las Galias	71	2/12/2022	67	-	67	4

Ítem	Tipo	Proyecto	Constructora	Cantidad de viviendas separadas	Fecha de instrucción de Comité Fiduciario (separación)	Subsidios Asignados	Renuncias o Pedidas del Subsidio	Subsidios Vigentes	Subsidios por Asignar
19	VIS	Londres	Las Galias	155	2/12/2022	119	1	118	37
20	VIP	Ventura	Capital	319	27/12/2022	297	1	296	23
21	VIS	Nueva York	Las Galias	196	27/12/2022	149	-	149	47
22	VIS	Balcones del Portal	Amarilo	202	13/02/2023	13	-	13	189
23	VIP	Armonía	Capital	317	16/03/2023	302	-	302	15
24	VIP	Arboré	Alcabama	29	16/03/2023	8	-	8	21
25	VIS	Senderos Casas	Grupo Solerium	23	5/05/2023	12	-	12	11
26	VIS	Real Casas	Viu Group	106	5/05/2023	5	-	5	101
27	VIP	Real Aptos VIP	Viu Group	392	5/05/2023	31	-	31	361
28	VIS	Real Aptos VIS	Viu Group	176	5/05/2023	48	-	48	128
29	VIP	Pomelo	Amarilo	48	13/06/2023	40	-	40	8
30	VIP	Carmesí	Capital	228	28/06/2023	41	-	41	187
31	VIP	Resplandor	Capital	228	28/06/2023	102	-	102	126
32	VIP	Viale 26	Ingeurbe	11	21/09/2023	9	-	9	2
33	VIP	Ciruelo	Amarilo	72	21/09/2023	15	-	15	57
34	VIS	Ámsterdam	Las Galias	102	21/09/2023	16	-	16	86
35	VIS	La Gratitude	Cusezar	92	21/09/2023	45	-	45	47
36	VIS	Sue Natura	Coninsa Ramon H	75	27/09/2023	20	-	20	55
37	VIP	Danubio Azul	Las Atalayas	55	28/12/2023	-	-	-	55
	VIS	Danubio Azul	Las Atalayas	55	28/12/2023	-	-	-	55
38	VIP	La Estrella	Renacer Centro	85	28/12/2023	-	-	-	85
	VIS	La Estrella	Renacer Centro	85	28/12/2023	-	-	-	85
39	VIP	Calvo Sur	Villa Javier	39	28/12/2023	-	-	-	39
	VIS	Calvo Sur	Villa Javier	39	28/12/2023	-	-	-	39
TOTAL				6.242		4.409	140	4.269	2.331

Los montos del subsidio en la modalidad de vivienda nueva, aprobados según el artículo 14 del decreto distrital 145 de 2021, modificado por el artículo 6 del decreto distrital 241 de 2022, son:

“Artículo 6.- Modificar el artículo 14 del Decreto Distrital 145 de 2021, el cual quedará así: Artículo 14. Valor del subsidio. El monto del Subsidio Distrital en la modalidad de vivienda nueva dependerá de las características del hogar de acuerdo con los siguientes parámetros:

14.1. Treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes - SMLMV, se asignará a los hogares que no estén en concurrencia con subsidios otorgados por las cajas de Compensación Familiar y cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:

- i. Postulante(s) víctima(s) del conflicto armado interno.*
- ii. Hogares con algún integrante en situación de discapacidad con certificado en escala moderada, severa o completa, según la normatividad vigente.*
- iii. Postulante(s) perteneciente(s) a alguna minoría étnica.*
- iv. Postulante (s) reincorporados del conflicto armado interno.*
- v. Mujeres cabeza de familia que estén o hayan estado en riesgo de feminicidio o violencia intrafamiliar.*
- vi. Postulante(s) transgénero y/o trans sexuales.*

14.2. Veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes – SMLMV se asignará a los hogares que estén en concurrencia con subsidios otorgados por las Cajas de Compensación Familiar y cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:

- i. Postulante(s) víctima(s) del conflicto armado interno.*
- ii. Hogares con algún integrante en situación de discapacidad con certificado en escala moderada, severa o completa, según la normatividad vigente.*
- iii. Postulante(s) perteneciente(s) a alguna minoría étnica.*
- iv. Postulante (s) reincorporados del conflicto armado interno.*
- v. Mujeres cabeza de familia que estén o hayan estado en riesgo de feminicidio o violencia intrafamiliar.*
- vi. Postulante(s) transgénero y/o trans sexuales.*

14.3. Diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes – SMLMV se asignará a los hogares que no cuenten con las condiciones descritas en los numerales 14.1 y 14.2.

Conforme al monto de separación y a los montos de subsidios en la modalidad de vivienda nueva definidos en la normatividad vigente, el comité fiduciario de conformidad con lo acordado en la sesión No. 12 de 1 de marzo de 2022, en la cual autorizó e instruyó a la Fiduciaria Popular S.A., como vocera del Patrimonio Autónomo Programa de Oferta Preferente dar apertura de una cuenta de ahorros para el aprovisionamiento, separación y contabilización de los saldos de subsidios mayores a 10 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, conforme a lo anterior a 31 de diciembre de 2023 se han trasladado a la Cuenta de Ahorros Derivada No. 220-150-19194-8 denominada P.A. Saldo de Subsidios Fiduciaria Popular S.A. los siguientes recursos.

Tabla. Traslado de recursos a la cuenta de saldos de subsidios mayores a 10 salarios mínimo o indexación.

No.	Concepto	No. Radicado	Fecha Radicado	Valor	Fecha de Traslado
1	Traslado de saldos de subsidios > 10 SM	2-2022-38634	30/06/2022	763.161.840	1/07/2022
2	Traslado de saldos de subsidios > 10 SM	2-2022-48480	12/08/2022	2.675.702.280	24/08/2022
3	Traslado de saldos de subsidios > 10 SM	2-2022-57751	20/09/2022	863.161.840	30/09/2022
4	Traslado de saldos de subsidios > 10 SM	2-2022-69608	16/11/2022	1.346.696.520	23/11/2022
5	Traslado de saldos de subsidios > 10 SM	2-2022-72614	29/11/2022	688.898.840	7/12/2022
6	Traslado de saldos de subsidios > 10 SM	2-2022-75735	14/12/2022	167.255.780	29/12/2022
7	Traslado de saldos de subsidios > 10 SM	2-2023-2468	17/01/2023	1.224.325.140	30/01/2023
8	Traslado de saldos de subsidios X Indexación	2-2023-5053	26/01/2023	5.522.841.240	1/02/2023
9	Traslado de saldos de subsidios > 10 SM	2-2023-10523	20/02/2023	568.108.380	24/02/2023
10	Traslado de saldos de subsidios > 10 SM	2-2023-27244	23/03/2023	472.619.940	30/03/2023
11	Traslado de saldos de subsidios > 10 SM	2-2023-34246	24/04/2023	597.193.640	11/05/2023
12	Traslado de saldos de subsidios > 10 SM	2-2023-38893	16/05/2023	698.108.380	24/05/2023
13	Traslado de saldos de subsidios > 10 SM	2-2023-45940	20/06/2023	581.705.200	26/06/2023
14	Traslado de saldos de subsidios > 10 SM	2-2023-52188	18/07/2023	618.108.380	24/07/2023
15	Traslado de saldos de subsidios > 10 SM	2-2023-61067	18/08/2023	1.213.364.160	24/08/2023
16	Traslado de saldos de subsidios > 10 SM	2-2023-66529	14/09/2023	1.101.593.640	19/09/2023
17	Traslado de saldos de subsidios > 10 SM	2-2023-73802	19/10/2023	661.305.200	25/10/2023
18	Traslado de saldos de subsidios > 10 SM	2-2023-79121	16/11/2023	1.041.819.940	20/11/2023
19	Traslado de saldos de subsidios > 10 SM	2-2023-106354	18/12/2023	1.027.423.120	20/12/2023
TOTAL				21.833.393.460	

Los saldos de subsidios que se trasladen de la cuenta matriz a la cuenta de ahorros derivada denominada SALDOS DE SUBSIDIOS del Patrimonio Autónomo Programa de Oferta Preferente, se tratarán conforme al párrafo 2 del artículo 5 del Decreto 213 de 2020, modificado por el decreto 241 de 2022, que indica: **“Parágrafo 2.** *En aquellos casos en los que el hogar beneficiario acceda a un monto de subsidio distrital superior a diez (10) SMLMV, se transferirá el saldo del subsidio previa radicación en la Secretaría Distrital del Hábitat de la escritura pública del inmueble debidamente registrada”.*

Y al párrafo 1º del artículo 4 de la resolución 710 de 2021 que señala: **“Parágrafo 1º.** *Los recursos transferidos por concepto de separación hacen parte del Subsidio Distrital de Vivienda El monto del subsidio se actualizará teniendo en cuenta el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) del año de escrituración de la vivienda, previa radicación en la Secretaría Distrital del Hábitat de la escritura pública del inmueble debidamente registrada”.*

4. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

4.1. CONTROL INTERNO

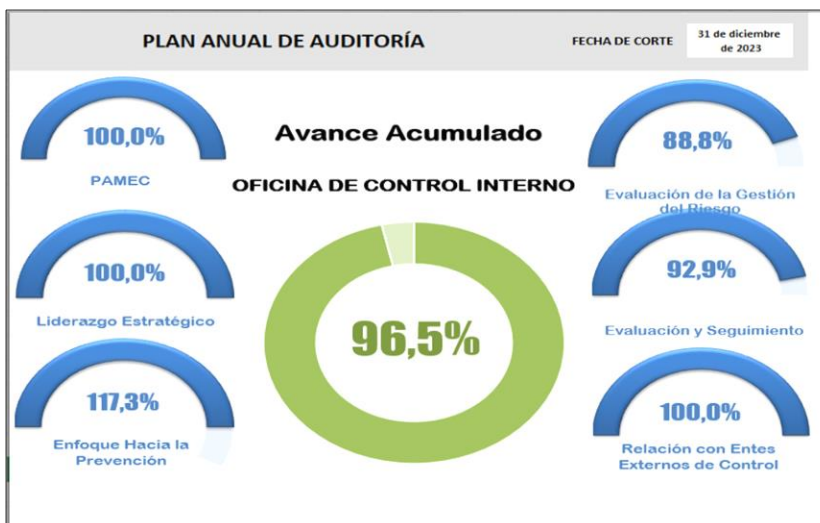
La Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital del Hábitat cumple con las facultades legales

como evaluador independiente a partir de las funciones establecidas en el “Artículo 12” de la Ley 87 de 1993, de los roles de que trata el artículo 17 del Decreto Nacional No. 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”, que se describen en la gráfica No. 2 y del Decreto Distrital No. No. 221 de 2023 “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones”, y demás desarrollos legales y normativos.

A continuación, se presentan los resultados de la gestión de la Oficina de Control Interno:

EJECUCIÓN PLAN ANUAL DE AUDITORÍA: En el instrumento “Plan Anual de Auditoría” se establecieron 51 acciones a desarrollar durante la vigencia 2023 que distribuidas en los 5 roles legales, y al finalizar la vigencia 2023 se cumplió el Plan Anual de Auditoría con un logro del 96,5% distribuido como se refleja en la siguiente gráfica:

Gráfica 1. Actividades del Plan Anual de Auditorías por Rol



Fuente: Oficina de Control Interno

ROL DE LIDERAZGO ESTRATÉGICO: A través de este rol la Oficina de Control Interno actuó como soporte estratégico para la toma de decisiones de la Alta Dirección a través de intervenciones como:

LIDERAZGO ESTRATÉGICO	
<ul style="list-style-type: none"> Presentación y aprobación del Plan Anual de Auditorías 2023. 	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría Técnica para la coordinación y desarrollo de 6 sesiones del del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

<ul style="list-style-type: none"> • Asesoría y Acompañamiento permanente a las Instancias de Coordinación de Control Interno. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia y Participación a tres (3) sesiones del Comité Distrital de Auditoría.
<ul style="list-style-type: none"> • Asesoría y Acompañamiento permanente a los procesos y dependencias de la Entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de doce (12) sesiones de autoevaluación y autocontrol.
<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución y seguimiento al Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna. 	<ul style="list-style-type: none"> • Avances en la Transición para la Adopción de las Normas del Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.
<ul style="list-style-type: none"> • Avances en la consolidación del Ranking de Auditores de la Entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Avances en el rediseño de la operación del proceso de Evaluación, Asesoría y Mejoramiento.
<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia y participación a jornadas de capacitación interna y externa para reconocer tendencias en materia de la gestión pública. 	<ul style="list-style-type: none"> • Puesta en funcionamiento del SharePoint como mecanismo de control y resguardo de la información institucional.
<ul style="list-style-type: none"> • Diseño Preliminar y puesta en operación del Sistema Institucional de Alertas de Control Interno. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe Anual de Gestión de la Oficina de Control Interno
<ul style="list-style-type: none"> • Informe Anual de Gestión de la Oficina de Control Interno Vigencia 2023. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno.
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de instrumentos informáticos con sistema de alertas para la administración de requerimientos de entes de control, Plan de Mejoramiento Institucional, Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá y Plan Anual de Auditoría. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprovisionamiento de observaciones, recomendaciones y alertas en tiempo real sobre asuntos de la gestión institucional
<ul style="list-style-type: none"> • Actualización del Modelo de Aseguramiento y Consulta. 	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de datos e información para soportar la toma de decisiones.
<ul style="list-style-type: none"> • Avances en la revisión y actualización de la documentación del proceso de Evaluación, Asesoría y Mejoramiento. 	

Fuente: Oficina de Control Interno

ROL DE ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN: Este rol se desarrolla a partir de un proceso de asesoría proactiva y estratégica para surtir recomendaciones y mejoras significativas en torno al Sistema de Control Interno, a la gestión institucional, a la administración del riesgo, y al análisis y perspectivas sobre las causas de los problemas identificados en los seguimientos y auditorías internas y externas a fin de contribuir con los líderes de proceso y con la Alta Dirección a adoptar las medidas correctivas o preventivas necesarias y faciliten la gestión efectiva de la Entidad.

En esta materia, el evaluador independiente ejecutó acciones respecto de los siguientes aspectos:

ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a la implementación y adopción de recomendaciones de informes de seguimiento y evaluación interno y externos vigencia 2022 y 2023. 	<ul style="list-style-type: none"> • Valoración de la metodología para la construcción y diseño del PAAC vigencia 2023.
<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a las alertas, observaciones y recomendaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoría, acompañamiento y aprovisionamiento de observaciones, recomendaciones y alertas en tiempo real sobre asuntos de la gestión institucional.
<ul style="list-style-type: none"> • Asesoría y acompañamiento a los líderes de proceso respecto de la atención de requerimientos de entes externos de control. 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de informes externos de entes de control
<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de los términos de oportunidad de atención de los requerimientos de Entes de Control 	<ul style="list-style-type: none"> • Remisión permanente de alertas por diferentes canales respecto de asuntos relacionados con la gestión institucional.
<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría 	<ul style="list-style-type: none"> • Avances en la revisión y actualización de la documentación del proceso de Evaluación, Asesoría y Mejoramiento.

Fuente: Oficina de Control Interno

ROL DE EVALUACION DE LA GESTIÓN DEL RIESGO: Se enmarca en la asesoría y acompañamiento técnico y de evaluación y seguimiento en las diferentes etapas de la gestión del riesgo, así como en la evaluación independiente para detectar aquellos aspectos que representan una amenaza para el cumplimiento de los objetivos de los procesos, y, por ende, los objetivos y metas institucionales, así como valoraciones respecto de la pertinencia, idoneidad, adecuación, funcionamiento y efectividad de los controles.

Es así como la Oficina de Control Interno constituida como el “control de controles por excelencia” y aunado a las actuaciones relacionadas con los demás roles, desarrolló las siguientes acciones:

<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento y evaluación cuatrimestral de los riesgos de corrupción con corte a 30 de abril 2023 y 30 de septiembre de 2023. 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y observaciones sobre las matrices de riesgos de contratación.
<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento e implementación de los controles y acciones de tratamiento de los riesgos de 	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de criterios de auditoría relacionadas con la gestión del riesgo en los procesos objeto de seguimiento y

gestión y corrupción.	evaluación.
<ul style="list-style-type: none"> • Aprovisionamiento de alertas, observaciones y recomendaciones respecto de los seguimientos realizados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en la identificación de riesgos emergentes

Fuente: Oficina de Control Interno

ROL DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO: Consiste en una evaluación planeada, documentada, organizada, sistemática, objetiva e independiente respecto de las políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores, riesgos y resultados de la Entidad.

El propósito de este rol es realizar la evaluación independiente y emitir un concepto acerca del funcionamiento del Sistema de Control Interno, de la gestión desarrollada por la Entidad y de los resultados alcanzados, a través de la cual se revelan hallazgos, observaciones, alertas, recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y el desempeño Institucional.

En tal sentido, las acciones realizadas por la auditoría interna se enfocaron en lo siguiente:

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo de Auditoría al proceso de Gestión Territorial del Hábitat. 	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gasto Público para el cuarto trimestre de 2022, primer, segundo y tercer trimestre 2023.
<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a la implementación y adopción de recomendaciones de informes de seguimiento y evaluación interno y externos vigencia 2023. 	<ul style="list-style-type: none"> • 40 mesas de trabajo para depuración y seguimiento del Plan de Mejoramiento Institucional y del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, entre otros aspectos de la gestión institucional.
<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo de Auditoría al proceso de Control Disciplinario. 	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a la Peticiones, Quejas y Reclamos primer semestre 2023
<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del Sistema de Control Interno Contable vigencia.
<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento al Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno segundo semestre 2022 y primer semestre 2023.
<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a los Informes de Gestión. Ley 951 de 2005. 	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a la Actividad Litigiosa, Defensa Judicial y SIPROJ WEB vigencia 2022.

<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a la Ley de Transparencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con incumplimiento de manuales de funciones y de procedimientos y pérdida de elementos y documentos públicos vigencia 2022.
<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo de Auditoría al proceso de Control de Vivienda y Veeduría a las Curadurías. 	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a los avances en el ejercicio de la participación ciudadana y del control social sobre la gestión pública.
<ul style="list-style-type: none"> • Balance del Índice de Desempeño Institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de la Gestión por Dependencias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe Índice de Desempeño Institucional IDI- FURAG 2022.
<ul style="list-style-type: none"> • Licenciamiento y Derechos de Autor. 	

Fuente: Oficina de Control Interno

Adicionalmente, dentro del Plan Anual de Auditoría de la vigencia se incorporaron las siguientes auditorías que fueron gestionadas por la Subdirección de Programas y Proyectos:

- Auditoría Interna de Calidad al Sistema de Gestión de Calidad con el estándar ISO9001:2015
- Auditoría Interna de Calidad al Sistema de Gestión de Ambiental con el estándar ISO14001:2015
- Auditoría Externa de Recertificación al Sistema de Gestión de Calidad bajo el Concepto del Estándar ISO 9001:2015
- Auditoría Externa de Certificación al Sistema de Gestión de Ambiental bajo el Concepto del Estándar ISO 14001:2015.

ROL DE RELACION CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL: A través de este rol, la Oficina de Control Interno funge como puente entre los entes externos de control y la Entidad para facilitar el flujo de información a partir de información referente a: fechas de visitas, alcances de las auditorías de control fiscal, informes periódicos, requerimientos de los órganos de control, entre otros aspectos. De igual manera, se verifica y monitorea la atención de los requerimientos para asegurar que los trámites de respuesta operen bajo criterios de oportunidad integralidad y pertinencia.

En desarrollo de este rol, se ejecutaron las siguientes acciones:

RELACION CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL	
Asistencia y acompañamiento permanente a los órganos de control respecto de visitas administrativas.	Recepción, registro, revisión, monitoreo y control de los requerimientos de los organismos de control disciplinario, fiscal y penal.

Coordinación para la elaboración, revisión y transmisión de los planes de mejoramiento.	Monitoreo y acompañamiento a 4 auditorías de control fiscal practicadas a la Entidad por la Contraloría de Bogotá.
Emisión de alertas permanentes y periódicas respecto de los plazos para remisión de respuestas	Revisión, comentarios y observaciones respecto de proyectos de respuesta puestos a consideración de la dependencia.
Análisis de los términos de oportunidad de atención de los requerimientos de Entes de Control	Análisis de informes externos de entes de control.
Reporte de información de auditoría de regularidad y plan de mejoramiento en BOGOTA CONSOLIDA.	Acompañamiento, asistencia técnica y seguimiento de la cuenta fiscal mensual y anual.
Orientaciones, consolidación, revisión y socialización para la aprobación de los Planes de Mejoramiento derivados de las auditorías de control fiscal.	Apoyo en los trámites para las solicitudes de prórrogas.

Fuente: Oficina de Control Interno

Durante esta vigencia, la Oficina de Control Interno monitoreó, acompañó y facilitó el desarrollo de las auditorías de control fiscal que se relacionan a continuación:

TIPO DE AUDITORIA	CÓDIGO	OBJETIVO	PERÍODO
Regularidad	42	Evaluar la gestión fiscal de la Secretaría Distrital del Hábitat, en adelante SDHT, realizada durante la vigencia 2022.	Del 2 de enero al 22 de junio del 2023.
Cumplimiento	52	Evaluación de multas y/o sanciones que impone la entidad y que se encuentran en cobro coactivo y persuasivo, vigencias 2021 y 2022.	Del 26 de junio al 27 de septiembre de 2023
Cumplimiento	56	Evaluar la legalización y mejoramiento integral de barrios, vigencias 2020 – 2022	Del 29 de septiembre de 2023 al 29 de diciembre de 2023
Desempeño	701	Políticas implementadas para el logro de las metas del ODS 1	Del 01 de noviembre de 2022 al 05 de mayo de 2023

y mitigación del impacto del
COVID-19.

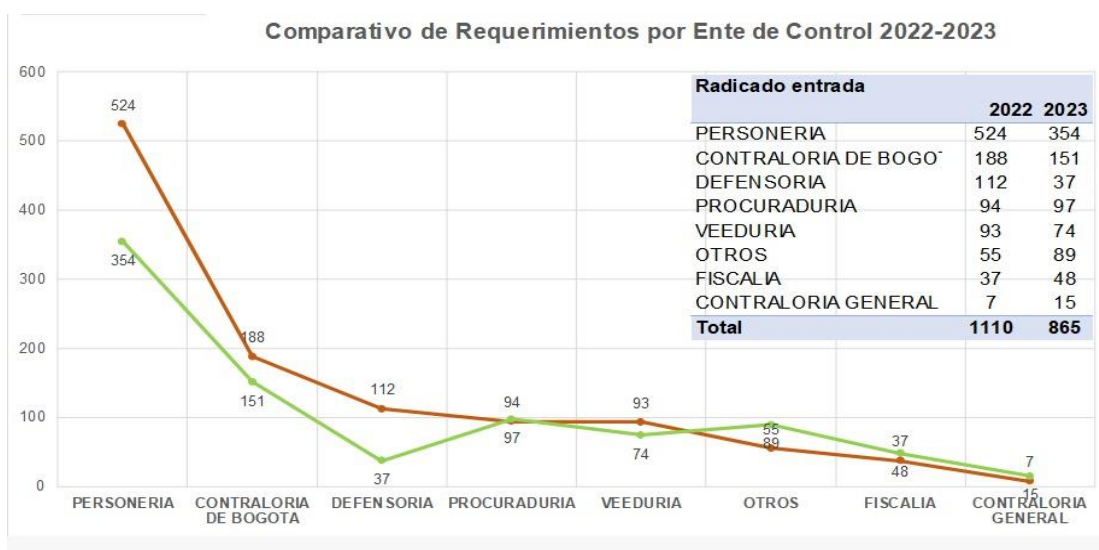
Fuente: Oficina de Control Interno

Como resultado de todas las intervenciones asociadas a los diferentes roles, a continuación, se destacan los principales aspectos, logros y contribuciones:

Requerimientos Entes de Control

Durante la vigencia 2023 se recibieron un total de 865 requerimientos registrados por la Oficina de Control Interno, ya sea por intermediación o por solicitudes directas de los organismos de control, siendo mayormente representativos los relacionados con la Personería de Bogotá con el 41%, seguido de los cursados por la Contraloría de Bogotá con el 17%. Para la vigencia 2022 se registraron 1.110 requerimientos lo cual refleja una reducción del 22% en 2022. Ver gráfica No. 8.

Gráfica 2. Comparativo Requerimientos Entes de Control. Vigencias 2022 – 2023



Fuente: Oficina de Control Interno

A su vez, uno a uno fue monitoreado cada requerimiento recibido y registrado por la Oficina de Control Interno para controlar el trámite de respuestas de manera oportuna. Sin embargo, para la vigencia 2023 se registró una disminución del índice de oportunidad en 5,5 puntos porcentuales respecto de la vigencia 2022 que registró 93,1%. En la siguiente gráfica se presenta el comportamiento del trámite oportuno de requerimientos de Entes de Control.

Gráfica 3. Comparativo de Índice de Oportunidad Vigencias 2021 – 2022 y 2023

2021	2022	2023
------	------	------

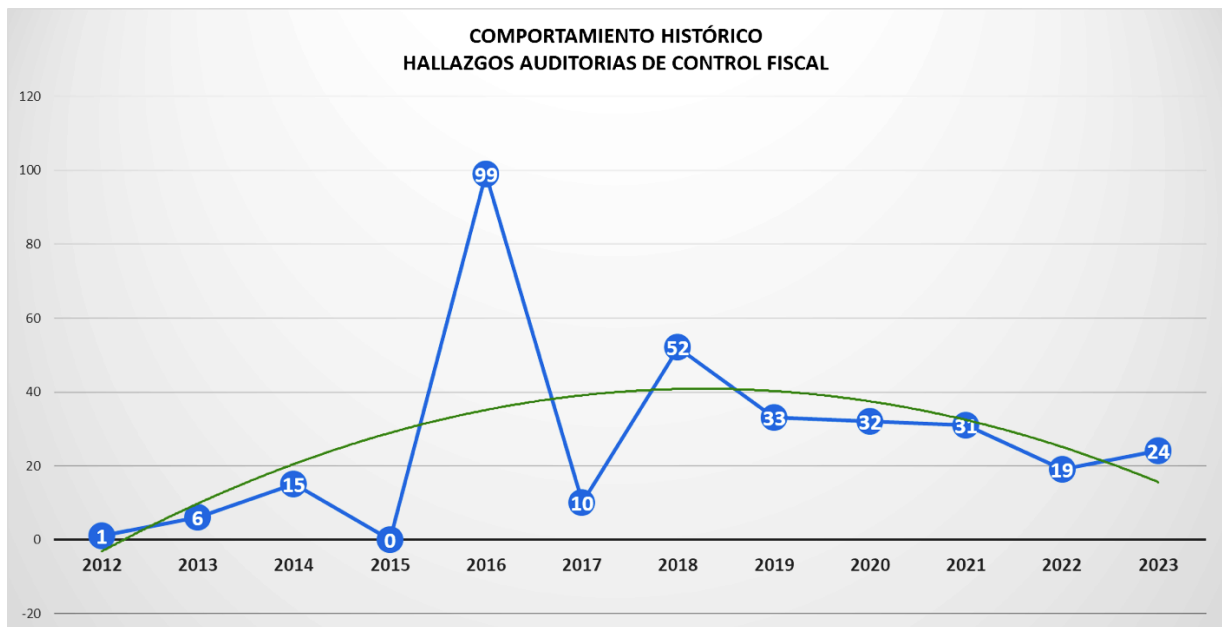


Fuente: Oficina de Control Interno

Auditorías de Control Fiscal

En la siguiente gráfica se muestra el análisis del comportamiento histórico de los hallazgos revelados en los informes de auditoría de control fiscal ejecutadas por la Contraloría de Bogotá desde la vigencia 2012 a 2023. Los resultados muestran que, particularmente entre 2021 y 2022, se registró una reducción del 39% de los hallazgos, resultado inversamente proporcional al incremento de las auditorías de control fiscal ejecutadas en el 2023 que ascendieron a 4. Para la vigencia 2023, los hallazgos administrativos se incrementan en un 26% que corresponden a 24.

Gráfica 4. Hallazgos de Control Fiscal 2012-2023

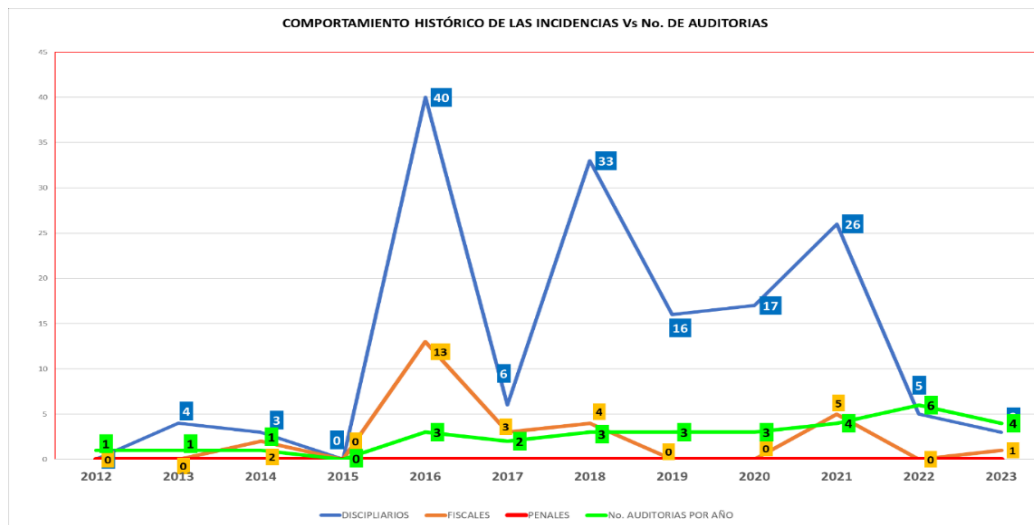


Fuente: Oficina de Control Interno

Así mismo, las incidencias de los hallazgos de control fiscal también reflejan un marcado comportamiento tendiente a la reducción. Para el caso de las incidencias disciplinarias, se registró una reducción del 40% en la vigencia 2023 en la que se registraron 3, respecto del año 2022 cuando hubo 5. Para las vigencias 2019, 2020 y 2022 no se registraron hallazgos con incidencia fiscal y la vigencia 2023 cerró con uno (1) por cuantía de \$289.689.667. Adicionalmente, la Entidad no ha tenido

hallazgos con incidencia penal. Ver siguiente gráfica.

Gráfica 5. Incidencias de los Hallazgos de Control Fiscal Vs. Número de Auditorías

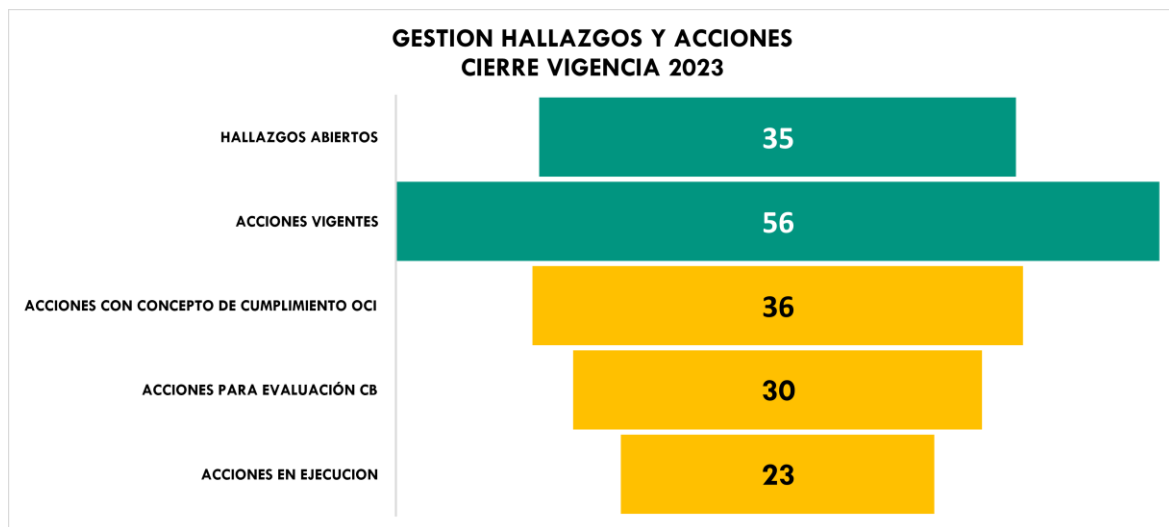


Fuente: Oficina de Control Interno

Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá

Al cierre de la vigencia 2023 el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá para dar tratamiento a los resultados derivados de las auditorías de control fiscal en las diferentes modalidades, se compone como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 6. Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá al Cierre de la Vigencia 2023

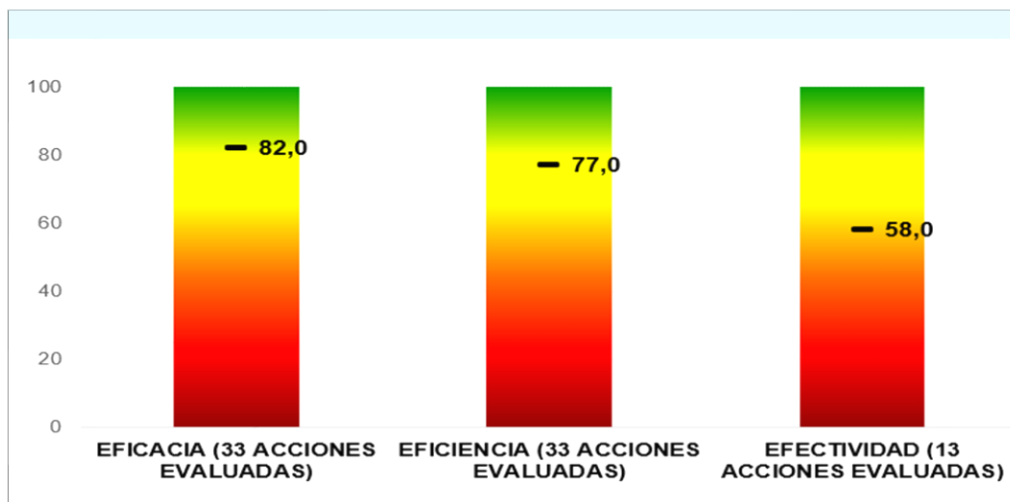


Fuente: Oficina de Control Interno

Así las cosas, en el marco de la Auditoría de Control Fiscal en la Modalidad de Gestión Financiera y de Gestión vigencia 2023 PAD 2024, se someterán a la evaluación de la Contraloría de Bogotá 30 acciones que cuentan con concepto de cumplimiento por parte de la Oficina de Control Interno y cuyo plazo de ejecución se cumplió en la vigencia 2023, lo cual puede repercutir en el cierre de 19 de los 35 hallazgos abiertos. Así mismo, para la vigencia 2023 no se registraron acciones incumplidas.

Con ocasión de la evaluación al cierre de la vigencia 2023, se evaluaron 33 acciones desde los factores de eficiencia, eficacia y, 13 desde el factor de efectividad, cuyos resultados se presentan en la siguiente gráfica:

Gráfica 7. Factores de Desempeño Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá. Vigencia 2023

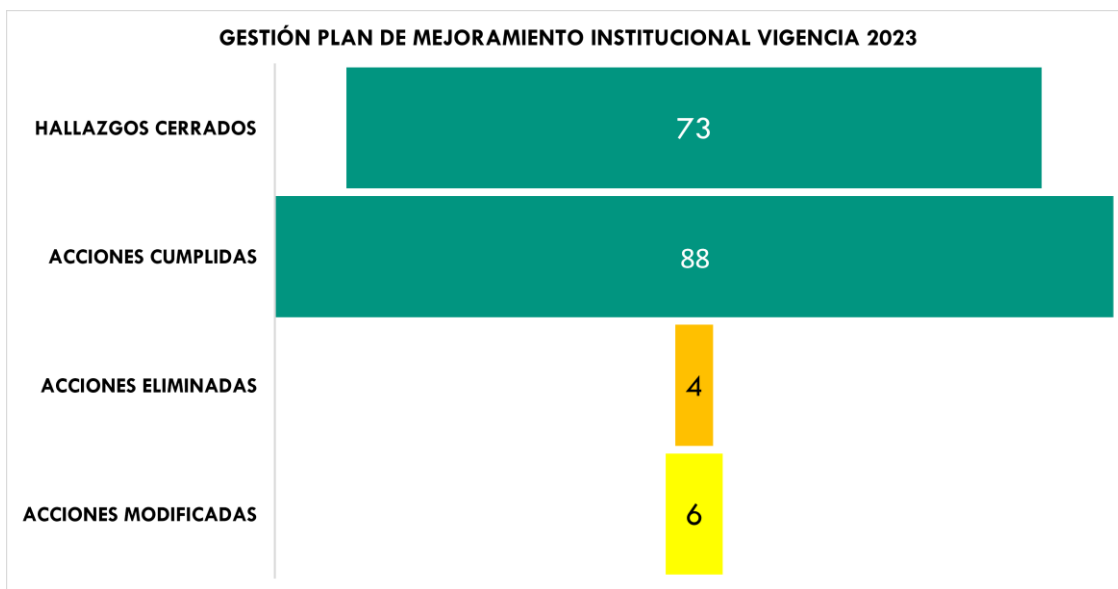


Fuente: Oficina de Control Interno

Plan de Mejoramiento Institucional

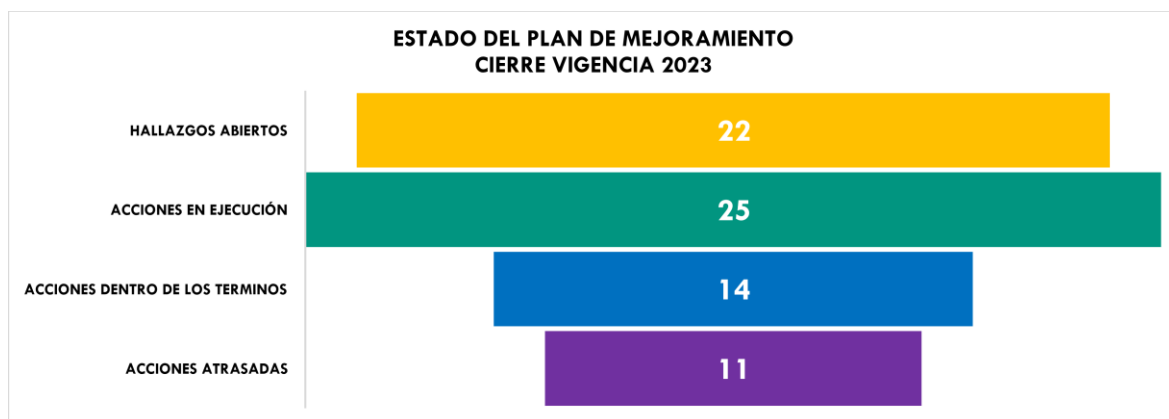
Al cierre de la vigencia 2023 el Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Oficina de Control Interno para dar tratamiento a las desviaciones, hallazgos y observaciones derivados de todos los mecanismos de autoevaluación, seguimiento, monitoreo y evaluación, se compone como se muestra en las siguientes gráficas.

Gráfica 8. Niveles de Desempeño del Plan de Mejoramiento Institucional. Vigencia 2023



Fuente: Oficina de Control Interno

Gráfica 9. Hallazgos y Acciones al Cierre de la Vigencia 2023



Fuente: Oficina de Control Interno

Es así como al inicio de la vigencia 2023 se contaba con un total de 95 hallazgos abiertos y 113 acciones en ejecución que se redujeron en cerca del 77% al finalizar el mismo año quedando, por tanto, 22 hallazgos abiertos que componen 25 acciones en ejecución.

Plan Anticorrupción y Riesgos de Corrupción

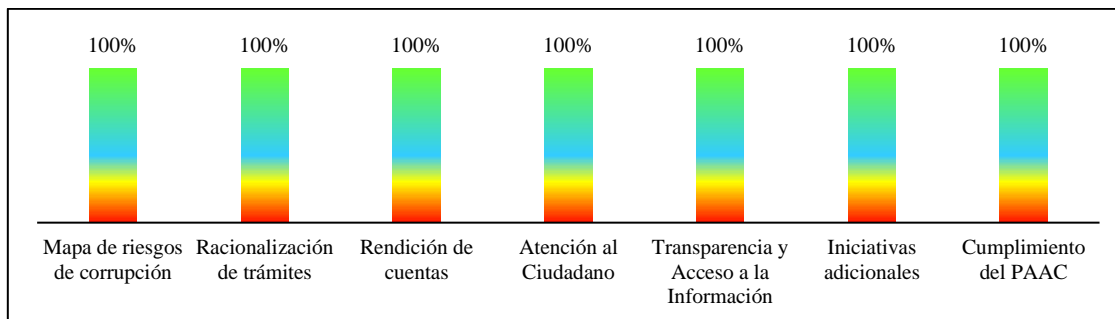
El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se compuso de 53 actividades distribuidas en 6 componentes así:

Componente	Número de actividades
Mapas de riesgos de corrupción	9
Racionalización de trámites	2
Rendición de cuentas	12
Atención al Ciudadano	10
Mecanismos para la transparencia y Acceso a la Información Pública	16
Iniciativas adicionales	4

Fuente: Oficina de Control Interno

De acuerdo con la evaluación realizada durante toda la vigencia, el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano al culminar el año 2023 presentó el siguiente estado:

Gráfica 10. Cumplimiento PAAC de la vigencia 2023



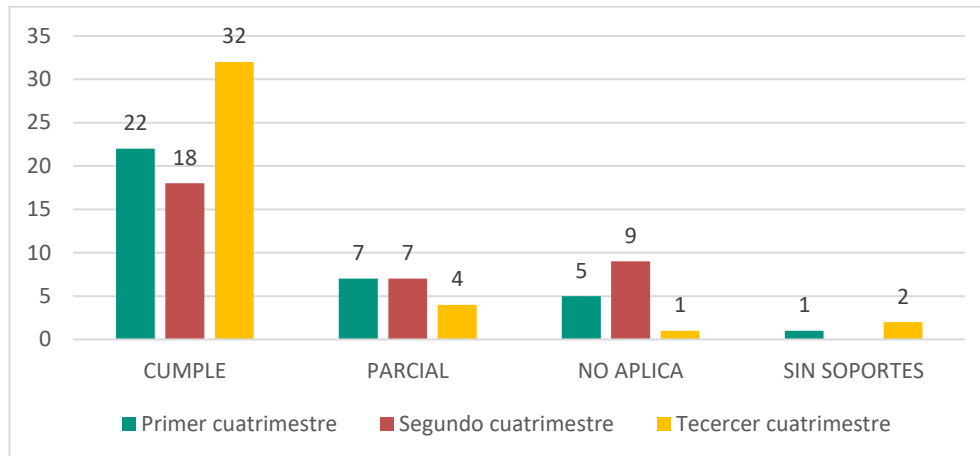
Fuente: Seguimiento PAAC 31-12-2023

Del gráfico anterior se resalta que el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano presenta un logro porcentual de cumplimiento del 100%, teniendo en cuenta que durante el periodo de septiembre a diciembre 2023 se recuperaron los rezagos de los períodos anteriores.

A su vez, de acuerdo con los seguimientos realizados a los controles del mapa de riesgos de corrupción, los mismos presentaron diferentes tipos de estados de ejecución conforme con los soportes que se presentaron, especialmente sustentado en aspectos metodológicos, pertinencia de los soportes frente al diseño de control o ausencia de estos.

A continuación, se presenta el estado de los controles al cierre de la vigencia 2023.

Gráfica 11. Estado controles de los riesgos en la vigencia 2023.



Fuente: Seguimiento a MRC 30042023, 31082023 y 3112023

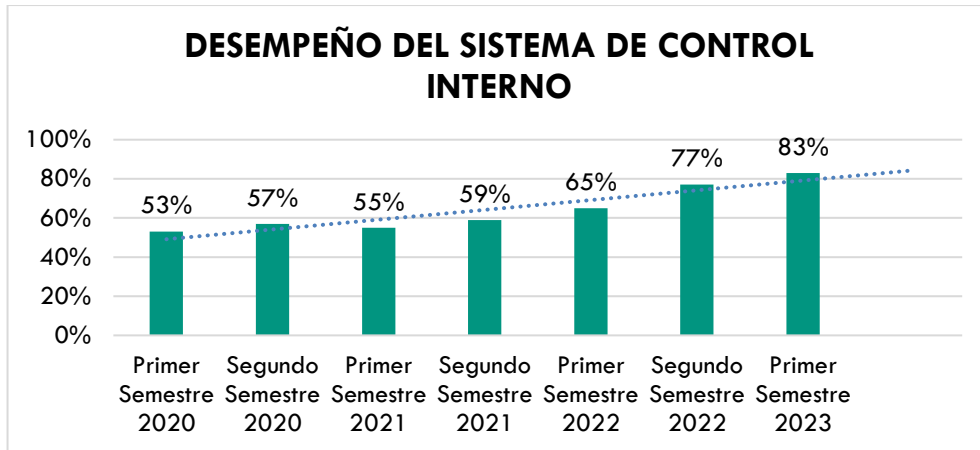
De acuerdo con el gráfico anterior durante la vigencia 2023 el estado de los controles se representó en mayor proporción por el estado “CUMPLE” teniendo en cuenta que los soportes aportados permitieron evidenciar la ejecución del control conforme a su evidencia y frecuencia. De acuerdo, con los seguimientos corte tras corte se evidenció ajuste de 3 de los 4 controles de “Gestión Tecnológica” conforme con las recomendaciones realizadas.

Sistema de Control Interno - SCI

Luego del desarrollo de todas las acciones establecidas para cada rol, durante la vigencia 2023 fueron evaluados paulatinamente los componentes estructuradores del Sistema de Control Interno a través de los mecanismos de autoevaluación, seguimiento y evaluación por diferentes medios, encontrándose que los niveles de desempeño vienen con una tendencia a la mejora desde 2020. Particularmente, para los dos semestres de la vigencia 2022, el SCI registró su mejor desempeño con un incremento de 12 puntos porcentuales respecto del primer semestre de la misma vigencia, y un incremento de 6 puntos en el primer semestre de 2023., siendo importante aclarar que la evaluación del segundo semestre de la vigencia 2023 se encuentran en desarrollo.

Los resultados históricos hasta el primer semestre de 2023 se presentan en la siguiente gráfica:

Gráfica 12. Estado del Sistema de Control Interno. Vigencias 2020 - 2023



Fuente: Oficina de Control Interno

De lo anterior se concluye todos los componentes del Sistema de Control Interno de la Entidad se encuentran implementados, vienen operando, se integran entre sí mismos y se articulan con otros sistemas de gestión de la Entidad, reflejando un incremento sostenido en la implementación y desempeño que se refleja en un razonable nivel de aseguramiento para gestionar los riesgos y lograr los propósitos institucionales.

4.2. GESTIÓN CONTRACTUAL

Desde el proceso de Gestión Contractual, durante la vigencia 2023, se tramitaron 2660 solicitudes, que fueron remitidas por las diferentes dependencias de la entidad, solicitudes entre las cuales se encuentra (adjudicación de nuevos procesos, Compras por la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente -CCE-, Contratación directa de personal, modificaciones contractuales, liquidaciones).

El valor total de los 1.217 contratos suscritos por la Entidad en la vigencia 2023 con corte al 31 de diciembre, con presupuesto de los Rubros de Inversión y Funcionamiento ascendió a la suma de \$222.936.410.830, incluidas los ajustes realizados a los contratos.

Ahora bien, se suscribieron 9 contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión con recursos del Sistema General de Regalías y recursos de FONDIGER, por valor total de \$443.636.666.

A continuación, se muestra la discriminación, según la fuente:

MODALIDAD	2023			2023		2023	
	Inversión y Funcionamiento			Recursos Sistema General de Regalías		Recursos Fondiger	
	Contratos	Procesos	Valor Total	Contratos	Valor Total	Contratos	Valor Total

Acuerdo Marco de Precios	18	18	\$ 4.369.491.811				
Concurso de méritos	10	6	\$ 6.338.504.169				
Prestación de servicios Profesionales y de apoyo a la gestión	1.103	1.103	\$ 68.428.163.017	7	\$ 455.450.000	2	\$ 9.186.666
Prestación de servicios Profesionales Persona Jurídica	4	4	\$ 307.857.563				
Contratación Directa Convenio	10	10	\$ 81.246.484.052				
Contratación Directa Otros	38	38	\$ 4.641.877.942				
Licitación Pública	11	7	\$ 55.481.518.368				
Mínima Cuantía	20	20	\$ 527.610.780				
Selección Abreviada Menor Cuantía	2	2	\$ 994.903.128				
Selección Abreviada Subasta Inversa	1	1	\$ 600.000.000				
TOTAL GENERAL	1.217	1.209	\$ 222.936.410.830	7	\$ 434.450.000	2	\$ 9.186.666

TIPO DE RUBRO	VALOR CONTRATOS SUSCRITOS 2023
Funcionamiento	\$ 2.017.424.928
Inversión	\$ 220.918.985.902
	\$ 222.936.410.830

En lo que respecta a contratos nuevos y modificaciones, una vez fueron revisados y tramitados en la plataforma SECOP II, se realizaron actividades requeridas para el inicio de ejecución, tales como la aprobación de las garantías, la solicitud de expedición de registros presupuestales y la afiliación a las ARL, según aplicara en cada trámite.

4.3. CONTROL DISCIPLINARIO

Gestión de Procesos Disciplinarios

En la vigencia 2023, se efectuó el procedimiento disciplinario correspondiente de conformidad con los términos y etapas del Código General Disciplinario Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021, en los procesos activos de competencia de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la SDHT, realizándose la revisión, priorización de cada uno de los procesos, emitiéndose los actos administrativos de trámite o de fondo necesarios para impulsar y emitir decisión de final dentro de

cada proceso disciplinario.

Toda la información se alimenta en la base de datos de procesos disciplinarios PE02-FO664; matriz que se actualizó y completó con la información correspondiente a cada uno de los procesos, la cual cuenta con el detalle de cada proceso-radicación, estado actual, asunto, etapa procesal, investigados, actos administrativos emitidos, fecha de emisión y nombre del abogado responsable.

Adicionalmente, las quejas por presuntos actos de corrupción allegadas a través del Sistema Bogotá Te Escucha también fueron tramitados en su totalidad, de manera que, los procesos recibidos y tramitados en la vigencia 2023 son un total de ciento veinticuatro (124).

No obstante, la gestión disciplinaria incluye de igual forma, el impulso oficioso de cada uno de los procesos activos de todas las vigencias, así las cosas, el total de actuaciones en el año 2023 asciende a cuatrocientos treinta y ocho (438) actos administrativos expedidos por la Oficina de Control Disciplinario Interno en el marco de sus competencias.

Finalmente, los oficios y memorandos de cada acto administrativo en los cuales se solicitaron las pruebas procedentes y conducentes para adelantar las investigaciones, dentro de los diferentes procesos disciplinarios, también fueron gestionados a través del Sistema Siga y hacen parte de cada expediente.

Estrategia de Sensibilización

La estrategia de sensibilización 2023, fue finalizada con el 100% del cumplimiento de las actividades programadas en el cronograma, sin presentar ningún retraso o dificultad, estrategia enfocada en el nuevo código disciplinario que entró a regir el 29 de marzo de 2022, se elaboraron:

- 3 capsulas disciplinarias con temas sustanciales de la modificación a la norma.
- 1 cartilla disciplinaria actualizada
- Se dio publicidad en la página web de la entidad, en correo masivo institucional y se socializó con las entidades adscritas y vinculadas al sector, las circulares emitidas por la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios.
- Capacitación a los servidores y colaboradores de la entidad con un Juez penal del circuito de Bogotá D.C, en temas disciplinarios de connotación penal y delitos u hechos de corrupción contra la administración pública.
- Se realizó actividad lúdica sobre derecho disciplinario, con funcionarios y colaboradores de la SDHT.
- Asistencias a las orientaciones de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios.
- Se participó en el Curso de actualización del Régimen disciplinario para el Distrito, por parte de todo el equipo de la OCDI.

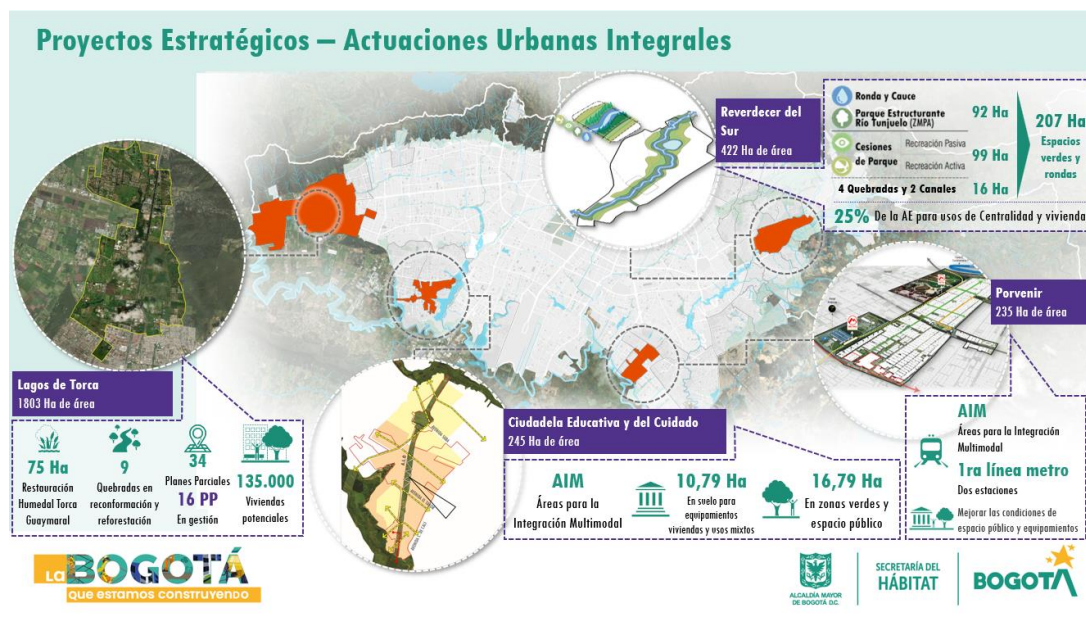
Así mismo, se alimentan y mantienen actualizados los siguientes sistemas de información:

- SID -Sistema de información Disciplinaria del Distrito.
- OCDI –Sistema en el cual se informan actuaciones disciplinarias a la Personería de Bogotá.

5 RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL PDD “UN NUEVO CONTRATOSOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”

5.1 PROYECTOS ESTRATÉGICOS

5.1.1 Actuaciones Urbanas Integrales



Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat 2023

Aspectos Estratégicos - Reverdecer del Sur

Logros

- Estructuración de instrumentos normativos, financiación y lineamientos urbanísticos en la propuesta POT.
- Conformar la Gerencia del Proyecto para lo cual se ha convocado a SDA – EAB – IDIGER – SDP, con las cuales se definieron los mínimos que debe cumplir el proyecto.
- Conceptualización del proyecto.
- Adopción del POT Decreto Distrital 555 de 2021.
- Perfil de proyecto de la AE Reverdecer del Sur.
- Avance en Radicación y expedición de solicitud de directrices.

Aspectos Estratégicos - Ciudadela Educativa y del Cuidado

Logros

- Ajustes en el POT, con posibilidad de proyectos que se enmarquen en otros motivos de utilidad pública.
- Elaboración de Perfil de Proyecto para radicación ante la SDP para solicitud de directrices urbanísticas en armonización con la Segunda Línea del Metro.
- Articulación intra e interinstitucional:
 - Operadores urbanos IDU, ERU, EMB.
 - SIDICU: SCR D, SDS, SDMujer, SED, SDIS.
 - Empresas de Servicios Públicos: EAAB, CODENSA.
 - Entidades: SDP, SDA, SDM, IDRD.
- Adopción Decreto 555 de 2021 - POT
- Avance en la Solicitud de Directrices

Aspectos Estratégicos - Ciudad Lagos de Torca

Logros

- Culminación y ajuste del Plan de Manejo Ambiental.
- Se firmó y puso en marcha el convenio 2019 FONDIGER – EAB para la restauración del Humedal Torca – Guaymaral (Predios/Estudios/Obra)
- Diseños de senderos - Recursos donación (Lanzamiento).
- Culminación fase diagnóstico/Caracterización Pro-Bogotá (Centralidad).
- Canal con CAR y SDA para los aprovechamientos forestales, logrando celeridad de procesos de aprobación.
- Aprobación de redes secas de las Unidades Funcionales.
- Radicación del Estudio de Impacto Ambiental de la Boyacá y sustracción de la reserva.
- Inició el proceso de certificación de Unidades Funcionales (Piloto UF2).
- Avance en la elaboración del perfil de Proyecto Ciudad Lagos de Torca.

5.1.2 Intervenciones Espacio Público

Proyectos Estratégicos – Proyectos Integrales de Revitalización

META PDD Gestionar (7) proyectos integrales de desarrollo, revitalización o renovación buscando promover la permanencia y calidad de vida de los pobladores y moradores originales, así como los nuevos

Proyecto Integral de Revitalización Cable Aéreo San Cristóbal

Se finalizaron y entregaron dos grupos de estudios y diseños para obras de Revitalización de espacio público priorizado en la zona de influencia del Cable Aéreo de San Cristóbal. Con el producto de estos estudios y diseños se encuentran en ejecución las obras del Proyecto Integral de Revitalización en los siguientes territorios priorizados:

- Parque Guacamayas.
- Parque Bello Horizonte.
- Parque La Joyita.
- Mirador Altamira Chiguaza en el Barrio Panorama.
- La Gloria.
- La Victoria.
- Suramericana –Veinte de Julio.

Proyecto Integral de Revitalización Cable Aéreo Potosí

Dentro del desarrollo del sistema de transporte de cables aéreos de la ciudad se contempla el desarrollo del cable aéreo Potosí, un Proyecto Integral que permita mejorar las condiciones de vida y fomente el desarrollo urbano en la zona de influencia del cable aéreo. Es así como de esta manera desde la Secretaría se liderará la elaboración de los estudios y diseños para:

- Cuatro (4) equipamientos de Nodos para el Cuidado.
- Cinco (5) Polígonos de Revitalización.
- Nueve (9) Polígonos de Corredores Urbanos.



Fuente: Subdirección de Operaciones-SDHT

Cumplimiento Meta ODS: Estos avances en la meta PDD se relacionan con el ODS anteriormente descrito en la concepción de proyectos urbanos integrales que incluyan, además de la infraestructura de transporte mediante cables aéreos que mejora la accesibilidad, usos de equipamientos y vivienda, conectadas con intervenciones de espacio público que fomenta la movilidad sostenible, para los cuales se realizan actualmente talleres de imaginarios en los que las

comunidades beneficiarias de cada intervención definirán las principales actividades a fomentar y aquellos aspectos urbanos por mejorar en los espacios públicos y corredores peatonales priorizados. El diseño participativo de estas intervenciones, inicialmente de espacio público, permite incluir a las comunidades como parte del ejercicio de apropiación de las intervenciones, en el marco de la estrategia de sostenibilidad en el tiempo.

META PDD Desarrollar 30 acciones de acupuntura urbana

Acupuntura Urbana

Componente de Ejecución de obra: En la vigencia se ejecutaron 3 intervenciones de Acupuntura Urbana interviniendo 5.406 metros cuadrados de espacio público priorizado.



Fuente: Subdirección de Operaciones-SDHT

Con el avance de la vigencia 2023, de manera acumulada para el Plan Distrital de Desarrollo se han ejecutado 19 intervenciones de Acupuntura Urbana, adecuando 41.828 metros cuadrados de espacio público priorizado.

Impactos y beneficios: Con las intervenciones implementadas en el marco de los contratos 1018 y 1023 se pretende transformar, revitalizar y dinamizar las condiciones físicas, urbanas y sociales de los polígonos priorizados, aprovechando al máximo las oportunidades presentes en los territorios y generando reacciones positivas y en cadena para el mejoramiento integral del hábitat

Cumplimiento Meta ODS: De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos, el diseño participativo de estas intervenciones de acupuntura urbana permite incluir a las comunidades como parte del ejercicio de apropiación de las intervenciones, en el marco de la estrategia de sostenibilidad en el tiempo.

Espacio público para el cuidado



Fuente: Subdirección de Operaciones-SDHT

El trabajo de articulación interinstitucional que requieren las intervenciones de recuperación del espacio público para el cuidado, en aras de poder cualificar de forma integral espacios públicos que han sido escenario de violencia sexual, busca: i. Recuperar la seguridad para una mejor apropiación ciudadana de los mismos y Implementando la estrategia de diseño participativo de estas intervenciones de recuperación del espacio público para el cuidado, permitiendo incluir a las comunidades como parte del ejercicio de apropiación de las intervenciones, en el marco de la estrategia de sostenibilidad en el tiempo.

En el marco del cumplimiento de esta meta PDD, en la vigencia 2023 se ejecutaron un total de doce (12) intervenciones, adecuando 29.925 metros cuadrados de espacio público priorizado en las localidades de Engativá, Ciudad Bolívar, Kennedy, Santa Fe, Barrios Unidos, Usme y Teusaquillo.

Impactos y beneficios: El beneficio que aporta a la comunidad estas intervenciones corresponde a la recuperación de espacios públicos que estaban en condición de abandono y representaban un foco de inseguridad y escenario de delitos de violencia sexual contra la mujer. De tal manera, se logran generar entornos más seguros que aumenten los niveles de confianza de la comunidad beneficiada e impactan de manera positiva los índices de seguridad.

Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de vivienda.

Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países, a través de la prevención de gestión de los asentamientos ilegales o informales del territorio, se propende por la preservación de las áreas de importancia ambiental, la preservación de la integridad de la población previniendo situaciones de riesgo; garantizando a su vez, la armonización e integralidad de las acciones adelantadas en busca de cumplimiento de las acciones del proyecto con la planificación del territorio.

Considerando la alineación de la meta PDD con la meta del proyecto de inversión "Gestionar y atender el 100 % de los requerimientos allegados a la entidad, relacionados con arrendamiento y desarrollo de vivienda", en la vigencia 2023 se cumplió con el 100% de las acciones preventivas, de inspección, vigilancia y control de vivienda. La Secretaría Distrital del Hábitat realizó el control de la actividad de enajenación y arrendamiento de vivienda urbana en la ciudad de Bogotá a través de la revisión de los contratos de administración, arrendamiento y de promesa de compraventa que celebren los enajenadores y arrendadores en Bogotá, con el fin de protegerlos derechos de las personas que adquieren vivienda en Bogotá. Esta acción, está relacionada con los procesos de reactivación económica en el sector de la vivienda en el Distrito Capital, toda vez que dicha reactivación supone un mayor ejercicio de vigilancia y control sobre la actividad de enajenación y arrendamiento de vivienda.

Por otra parte, las investigaciones administrativas sancionatorias materializaron el ejercicio de inspección, vigilancia y control de vivienda, en tanto permitieron identificar, por un lado, las situaciones que ponen en desventaja a los compradores en relación con las deficiencias constructivas o desmejoras en las condiciones técnicas en que deben ser entregados los inmuebles, y por otro lado, conocer las quejas de competencia de la entidad en ejecución de los contratos de arrendamiento y de los contratos de administración.

Impactos y beneficios: El Seguimiento efectivo de las solicitudes de trámites de las personas naturales o jurídicas, dedicadas enajenación y arrendamiento de vivienda urbana, genera beneficios:

1. Otorgamiento de los registros de las personas naturales o jurídicas que se dedican a las actividades de enajenación.
2. Control del ejercicio de la actividad inmobiliaria de vivienda urbana.
3. Seguimiento al ejercicio de vigilancia de las personas naturales y jurídicas dedicadas al desarrollo de actividades de enajenación y arrendamiento de vivienda.
4. Prevención de las acciones enfocadas a evitar la ocupación de los polígonos de monitoreo, permitiendo a las autoridades locales realizar el control urbanístico de forma oportuna y eficaz, con el fin de recuperar estas zonas.

En el transcurso de la vigencia 2023 se realizaron un total de 2210 decisiones de fondo de las investigaciones por incumplimiento a las normas que regulan el arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda y se profirieron un total de 1.524 decisiones de fondo de las investigaciones por incumplimiento a las normas que regulan la enajenación de inmuebles destinados a vivienda.

Lo anterior apporto al cumplimiento de la META PDD "Fortalecer la inspección, vigilancia y control de vivienda".

Proyectos Estratégicos – Mejoramiento de Barrios del Hábitat



Fuente: Subdirección de Barrios-SDHT(2023)

Meta PDD: Realizar mejoramiento integral de barrios con Participación Ciudadana, en 8 territorios priorizados (puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas)



Fuente: Subdirección de Barrios-SDHT (2023)

La meta lleva un acumulado de 5.84 intervenciones de mejoramiento, en lo cual se han desarrollado las prefactibilidades y la elaboración y/o actualización de estudios y diseños en los territorios priorizados.

Se logró la Intervención en los barrios San Pedro y Bilbao en la Localidad de Suba y el barrio el Paraíso y Mirador en la Localidad de Ciudad Bolívar.

Impactos y beneficios: Las prefactibilidades y la elaboración y/o actualización de estudios y diseños en los territorios priorizados, son un insumo que será de utilidad para poder ejecutar obras que mejoren las condiciones de vida de la comunidad en los territorios priorizados en términos de conectividad. Mediante las obras en espacio público ejecutadas en los territorios priorizados en áreas de origen informal, se mejoraron las condiciones de vida de las comunidades en términos de conectividad con la oferta de servicios de la ciudad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

Estrategias de Participación con la Comunidad

Con el propósito de fomentar escenarios de participación ciudadana en la construcción e implementación de la política integral del Hábitat, desde la Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad, se construyó y concertó una estrategia general de participación denominada “Conéctate con tu territorio”, en articulación de las acciones y estrategias de participación ciudadana desarrolladas en el marco de las intervenciones estratégicas de las diferentes áreas de la Secretaría Distrital del Hábitat.



Conéctate con tu territorio cuenta con una estructura metodológica definida que contiene cuatro (4) componentes fundamentales de gestión social y de participación ciudadana, los cuales son: Reconocimiento, este componente se vincula con la comprensión del territorio en perspectiva de sus poblaciones a fin de responder de forma pertinente

acogiendo y valorando la diversidad y las oportunidades de respuesta que impacten efectivamente en la calidad de vida de las personas en los territorios; comunicación, debe garantizar la comprensión de los procesos y oportunidad de control social de la ciudadanía; Formación, permite la cualificación de la participación y el fortalecimiento de los distintos actores que se vinculan a ésta; Incidencia, faculta la transformación del territorio y se materializa en oportunidades que tienen los ciudadanos para participar en la toma de decisiones en torno a las intervenciones en su territorio.



Fuente: Subdirección de participación y relaciones con la comunidad

Asimismo, contiene tres fases que corresponden a los momentos en los cuales se verán materializados los componentes de la forma mencionada en el párrafo anterior, es decir, al acercarse al territorio la Secretaría debe reconocerlo y posicionarse en él en lo que se denomina la fase de “conocer y que nos conozcan”, para así en la fase “co-crear y diseñar” poder fomentar la formación y la incidencia de la comunidad en los proyectos; esto permitirá entonces, que la información y la formación que se dieron durante el proceso sean apropiados y analizados por los diferentes actores involucrados en la fase “aprender y apropiar”.

En cada una de las fases se busca capitalizar las lecciones aprendidas y evidenciar los factores de éxito o fracaso para revisar la implementación de tal manera que se permita un aumento en la generación de valor del proceso.

Durante lo corrido del Plan Distrital de Desarrollo se ha avanzado en las estrategias de innovación social y una de comunicación a partir de un enfoque de sistema de cuidado, convivencia, participación y cultura ciudadana, en la vigencia 2023:

- **Componente Plan Sectorial de Participación:** se ha logrado ejecutar el 100 % del plan de acción sectorial, de acuerdo con lo programado en el PESPC, las entidades del Sector Hábitat, en donde se definieron 16 actividades enmarcadas dentro de los 7 programas de acción.
- **Componente Innovación Social:** Se han entregado 240 obras a juntas de acción comunal ganadoras de las convocatorias realizadas.
- **Componente Calles mágicas:** Su objetivo es adaptar espacios públicos multifuncionales para el disfrute de la ciudadanía, en especial los niños, niñas y adolescentes, durante el 2023 se han realizado 115 intervenciones, para un total 324 a lo largo de la estrategia.
- **Componente de Embellecimiento con color:** Se avanzó en la ESTRATEGIA HECHO EN CASA, logrando 9216.46 m² con 279 fachadas. Con una intervención total del 120.694,33 m² a lo largo de la estrategia.
- **Componente de comunicación comunitaria:** Acompañamiento periodístico, diseño de piezas gráficas, registros fotográficos, notas web. Se destaca la recopilación de imágenes para la publicación de contenido y cubrimiento de la última etapa de entrega de Obras con Saldo Pedagógico en San Cristóbal y Ciudad Bolívar.



Fuente: Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad-SDHT

Impactos y beneficios: La Estrategia CONÉCTATE CON TU TERRITORIO, aborda integralmente los territorios priorizados por la SDHT, fomentando escenarios de participación incidente en la construcción de un hábitat digno, a partir de los diferentes enfoques y dimensiones abordados en el PDD, beneficiando así a las diferentes comunidades y ciudadanía a través de la activación comunitaria mediante la intervención del espacio público y participación en espacios que fomentan la construcción de una ciudadanía activa.

Lo anterior aportó al cumplimiento de la META PDD “Diseñar e implementar estrategias de innovación social y comunicación a partir de un enfoque de sistema de cuidado, convivencia, participación y cultura ciudadana”.

5.2 SOLUCIONES HABITACIONALES / BALANCE SUBSIDIOS

5.2.1 Oferta Preferente/Mi Casa ya



En el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social, La Secretaría del Hábitat, entrega subsidios bajo los programas (i) oferta preferente: la Secretaría Distrital del Hábitat separa las mejores unidades de vivienda VIP y VIS que se generan en Bogotá y asigna un subsidio a hogares vulnerables con ingresos de hasta 2 SMMLV, en la vigencia 2023 se asignaron 2.747 subsidios, (ii) Mi casa Ya, es un programa de la SDHT que tiene como objetivo asignar subsidios de vivienda en complementariedad con el subsidio de vivienda otorgada por el Gobierno Nacional, para la adquisición de vivienda nueva urbana en la ciudad de Bogotá, se entregaron 89 subsidios.

Como estrategia se llevó a cabo la Feria de Vivienda, se ofrecieron las viviendas separadas por la entidad a la fecha, con el propósito de que los hogares pudieran iniciar el proceso de vinculación con las constructoras.

Impactos y Beneficios. En la vigencia 2023, hemos beneficiado a 8.885 ciudadanos con la entrega de los subsidios. Por medio de la estrategia de acceso a la información en materia de instrumentos financieros para el acceso a vivienda, la entidad logra que hogares vulnerables provenientes de poblaciones históricamente excluidas del mercado inmobiliario, accedan a una vivienda propia, reduciendo con ello el déficit de vivienda, disminuyendo las brechas económicas y sociales, sensibilizando y brindando incentivos para que estos hogares se vinculen a la economía formal fomentando buenos hábitos y comportamientos para la planificación y administración de sus recursos.

5.2.2 Arrendamiento Social /Solidario

El programa Mi Ahorro Mi Hogar, entró en operación en el mes de octubre de 2021. Asignando 836 subsidios en la vigencia 2023, beneficiando a 1.081 personas.

Esta estrategia es un subsidio distrital para arrendamiento de vivienda, que se entrega en dinero por un periodo de al menos 12 meses, con la condición de que el hogar realice un ahorro mensual de \$200 mil pesos para futura adquisición de vivienda. El valor mensual del subsidio es de \$600 mil pesos el cual varía según el incremento del salario mínimo legal vigente, y se entregara a la jefe de hogar.

El programa Arriendo Social, es un aporte en dinero, cuyo propósito es apoyar de manera parcial o total el gasto en arrendamiento de hogares en condición de vulnerabilidad, que por situaciones de calamidad o fuerza mayor se vean afectados en sus ingresos para acceder, mantener o continuar con su solución habitacional.

Se adelanto el proceso de identificación de hogares a través de los listados censales entregados por la estrategia de Integración Social - Tropa Social, de acuerdo con lo señalado en la Resolución 462 de 2021, por la cual, se adoptó el reglamento operativo del programa, en lo corrido del plan de desarrollo 2020 al 2023 se han entregado 15.299 subsidios de los cuales 795 se entregaron en la vigencia 2023.

Lo anterior aporto al cumplimiento de la META PDD “Entregar 10.500 soluciones habitacionales, para familias vulnerables con prioridad en hogares con jefatura femenina, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población étnica y adultos mayores”.

Diseño e implementación de alternativas financieras para la gestión del Hábitat en Bogotá.

Mediante las estrategias de Responsabilidad Social Empresarial y Cooperación Internacional, se ha logrado establecer alianzas publico privadas con el fin de utilizar los recursos gestionados en el mejoramiento del Hábitat de tal manera que se impacte directamente a los hogares

vulnerables del Distrito capital.

El programa de Educación e Inclusión Financiera el 2023 alcanzó la cifra de 8.582 personas capacitadas, se capacitó oportunamente a hogares en modalidad Virtual con tutor y Presencial en 15 manzanas del cuidado en Bogotá en las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa, San Cristóbal, Usme, Kennedy, Los Mártires, Usaquén, Centro, Engativá, Tunjuelito y Rafael Uribe, adicionalmente capacitamos en todos los rincones de Bogotá, asistiendo a polígonos y grupos de minoría.

Se realizaron tres (3) Ferias de Vivienda, contando con la participación de más de 10.908 asistentes y 4.390 créditos preaprobados por parte del sector financiero. Así mismo, durante las Ferias se reportaron casi 1.851 cierres financieros o posibles separaciones de vivienda, siendo más del 80% del programa de Oferta Preferente.

Se realizaron catorce (14) intervenciones de mejoramiento y embellecimiento de parques, bajo el concepto de “urbanismo táctico”. Donde se contó con la participación e inversión privada de seis (6) empresas, impactando positivamente a más de 15.750 personas que habitan a menos de 1 kilómetro de estos espacios público.

Por último, con el sector académico se establecieron alianzas estratégicas con las universidades de la Salle, los Andes, Nacional, Santo Tomas, Iberoamericana y Javeriana, con el fin de empezar a trabajar diferentes temas técnicos en cuanto a calidad de vivienda. Así mismo, tener la participación de diferentes universidades en la escuela virtual a través de foros realizados por la secretaria.



Fuente: Subdirección de Recursos Privados-SDHT/ Intervenciones Espacios Públicos-Parque La Victoria

Impactos y beneficios: Las actividades de Responsabilidad Social Empresarial han impactado positivamente la población vulnerable de Bogotá mejorando las condiciones de calidad de vida de los habitantes de zonas vulnerables mediante la utilización de los recursos en el mejoramiento de espacios urbanos con inclusión de la población y enfoque de género. Adicionalmente, con el desarrollo de las intervenciones integrales de urbanismo táctico se logró impactar positivamente a más de 15.750 personas que habitan a menos de 1 kilómetro de estos espacios públicos.

Lo anterior apporto al cumplimiento de la META PDD “Diseñar e implementar alternativas financieras y esquemas para el acceso a una vivienda digna y gestión del hábitat”.

5.2.3 Mejoramiento de Vivienda

El programa busca realizar mejoras locativas en viviendas de la población que no cuentan con los recursos para intervenirlas y se materializa a través del Subsidio de mejoramiento de vivienda, el cual es un aporte en especie que el Distrito otorga por una sola vez al hogar con el objeto de superar una o varias de las carencias básicas de una vivienda.



Fuente: Subdirección de Barrios SDHT.

Se entregaron 1.249 obras para la vigencia 2023, de las cuales 743 fueron realizadas en la localidad de Usme, 197 en la localidad de Ciudad Bolívar, 268 en la localidad de Bosa y 41 en San Cristóbal. En lo corrido del PDD de manera acumulada se han ejecutado mejoramientos de habitabilidad. Los mejoramientos corresponden a las siguientes localidades:

1. Ciudad Bolívar	1.829 MV
2. Engativá	39 MV
3. Rafael Uribe Uribe	45 MV
4. Usme	901 MV
5. Bosa	270 MV
6. Usaquén	6 MV
7. Santafé	5 MV
8. Suba	4 MV
9. San Cristóbal	41 MV

Impactos y beneficios: Las viviendas beneficiadas del programa de mejoramiento habitacional, cuentan con reparaciones o mejoras locativas asociadas prioritariamente a la habilitación o instalación de baños, lavaderos, cocinas, enchapes, pintura redes hidráulicas y sanitarias, en cuanto al programa de promoción de acceso a la vivienda de Interés Social, las familias lograron acceder a vivienda nueva mejorando su calidad de vida, el programa ha separado 3.800 viviendas.

En lo corrido del PDD, se ha beneficiado a 11.648 ciudadanos en soluciones habitacionales (Censo Nacional de Población y Vivienda del DANE 2019, razón de personas por hogar 2,8), en los programas de promoción de acceso a la vivienda de Interés Social, las familias lograron acceder a vivienda nueva con la entrega de los subsidios.

Lo anterior apporto al cumplimiento de la META PDD “Entregar 10.500 soluciones habitacionales, para familias vulnerables con prioridad en hogares con jefatura femenina, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población étnica y adultos mayores”.

Expedientes urbanos para la legalización y regularización de asentamientos de origen informal

Durante las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 se ha avanzado en doscientos nueve (209) expedientes ajustados y radicados ante la Secretaría Distrital de Planeación- SDP para regularización y legalización de asentamientos humanos, donde durante el cuatrienio se han radicado de la siguiente manera:

- Ciento once (111) expedientes de legalización urbanística benefician habitantes de las Localidades de: Bosa 25 (4 de 2023), Ciudad Bolívar 15 (1 en 2023), Rafael Uribe 16 (3 en 2023), Suba 15 (5 de 2023), Usme 13 (3 de 2023), Usaquén 6(1 de 2023), San Cristóbal 5 (1 en 2023), Santafé 2, Kennedy 3(1 en 2023), Fontibón 1, Chapinero 6(5 de 2023) y Engativá 2 (1 en 2023).
- Noventa y ocho (98) expedientes de regularización urbanística benefician habitantes de las Localidades de: Ciudad Bolívar 19 (4 en 2023), San Cristóbal 18 (3 en 2023), Suba 15 (6 en 2023), Usme 11 (4 en 2023), Usaquén 7(1 en 2023), Fontibón 9 (3 en 2023), Rafael Uribe 10 (5 en 2023), Chapinero 4, Santafé 3 (1 en 2023), Bosa 4 (2 en 2023).

Mediante el proceso de legalización de asentamientos humanos, el Distrito reconoce la existencia de un asentamiento constituido por viviendas de interés social, aprueba los planos urbanísticos y expide la reglamentación urbanística correspondiente. Adicionalmente, mediante la aplicación del instrumento de Regularización, denominado ahora Formalización urbanística de acuerdo con el Decreto 555 de 2021, se realiza el ajuste urbanístico y normativo a barrios que han sufrido alteraciones del espacio público originalmente aprobado.

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto Distrital 063 de 2015 y Decreto Distrital 476 de 2015, en la conformación de los expedientes, se incluyen los conceptos técnicos de entidades distritales y empresas de servicios públicos requeridos para establecer posibles afectaciones o ajustes normativos que requiere el desarrollo legalizado objeto de regularización o el asentamiento informal objeto de legalización.

La radicación de expedientes para legalización de desarrollos permite a estas comunidades una vez finalizado el proceso, poder acceder al programa del mejoramiento integral de barrios, ya que este se aplica únicamente en las zonas legalizadas, permitiendo atender en conjunto las condiciones deficitarias ambientales, adelantar proceso de titulación, mejorar la calidad de los servicios públicos, accesibilidad, equipamientos cívicos culturales,

equipamientos sociales, condiciones individuales de la vivienda, mejoramiento de vías y del entorno, interviniendo en forma positiva en las vidas de las personas asentadas en ese territorio.

La radicación de expedientes para la regularización de desarrollos beneficia a las comunidades, ya que impacta de forma positiva la vida de los habitantes de los barrios en proceso, debido a que, una vez aprobada la regularización permite:

1. Gestionar licencias de construcción en sus diferentes modalidades
2. Realizar el saneamiento del espacio público a favor del Distrito Capital
3. Priorizar intervenciones de mejoramiento integral de barrios.
4. Identificar y generar equipamientos en áreas y zonas estratégicas que propenden hacia el desarrollo en materia de seguridad, calidad de vida, generación de oportunidades e igualdad.

Lo anterior aportó al cumplimiento de la META PDD” Conformar y ajustar 250 expedientes urbanos para la legalización y regularización de asentamientos de origen informal”.

5.2.4 Plan Terrazas

Programa de mejoramiento de la calidad del hábitat construido que permita intervenir de manera progresiva edificaciones de la ciudad informal, para generar:

- Un mayor aprovechamiento del suelo
- Nuevas soluciones habitacionales
- Posibilidades de ingreso para los propietarios y familias que residen en ellas.



Plan Terrazas. Fuente: Subdirección de Barrios SDHT.

En el marco del convenio 686 de 2021, suscrito entre la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de la Vivienda Popular, en lo corrido del Plan de Desarrollo, se han asignado con resolución, 956 subsidios de vivienda en la modalidad de vivienda progresiva. El subsidio reportado en 2020 corresponde a un pago de sentencia, en la vigencia 2023 se ha asignado y otorgado un total de 455 subsidios de Mejoramiento de Vivienda Modalidad Progresiva.

Impactos y beneficios: La asignación de subsidios de vivienda para obras bajo el esquema de soluciones habitacionales con una intervención progresiva de la edificación, busca desarrollar

un programa de mejoramiento integral de la calidad del hábitat, orientado a disminuir gradualmente la vulnerabilidad en la vivienda, a partir del reconocimiento, la reconfiguración arquitectónica y el mejoramiento estructural de las edificaciones, para generar un mayor aprovechamiento del suelo, nuevas soluciones habitacionales y posibilidades de ingreso para los propietarios y familias que residen en ellas. En este sentido, no solo contempla la intervención de la vivienda, busca la gestión integrada de las diferentes entidades y empresas que deben garantizar los soportes urbanos, incluidos servicios públicos. En lo corrido del PDD hemos beneficiado a 2.677 cuídanos (Censo Nacional de Población y Vivienda del DANE 2019, razón de personas por hogar 2,8).

En este sentido el Plan Terrazas no solo contempla la intervención de la vivienda, busca la gestión integrada de las diferentes entidades y empresas que deben garantizar los soportes urbanos, incluidos servicios públicos.

Lo anterior apporto al cumplimiento de la Meta PDD “Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional Plan Terrazas”.

Curaduría pública social

En 2023 se implementó el 38% de la Curaduría Social (100% de la meta) alcanzando un acumulado de 98% en el cuatrienio (98%), con los siguientes logros:

Se cargaron exitosamente 101 expedientes finales en el módulo tecnológico de la Curaduría Pública Social, asegurando un registro completo de avances en las viviendas urbanas. Se lograron notables avances en la modernización de procesos clave dentro del módulo de Curaduría Pública Social, abarcando programas de Mejoramiento de Vivienda Urbana y Rural, así como mejoras en el repositorio de expedientes. Se presentó dentro del módulo de Curaduría Pública Social, un desarrollo en ambiente de pruebas centrado en la georreferenciación para la virtualización del proceso de Mejoramiento de Vivienda Urbana de la Subdirección de Barrios de la SDHT. Esta iniciativa posibilitó la visualización de mapas detallados en cada registro, incluyendo información clave como CHIP, dirección, localidad, código del lote, matrícula sector, UPL y categoría en relación con cada predio, mejorando la precisión de la información. Al finalizar este periodo, se elaboró un informe de gestión abarcando desde septiembre hasta diciembre de 2023, proporcionando una visión completa y detallada de todas las acciones emprendidas, estableciendo así una base sólida para la evaluación y mejora continua de las operaciones.

Impactos y Beneficios: Garantizar un mecanismo eficiente y seguro para la totalidad de los expedientes radicados por concepto de solicitud, de subsidios, bajo el marco del plan terrazas, con sus respectivos soportes, disponibles de forma permanentemente, a través de la plataforma virtual, permitiendo la administración efectiva y transparente.

El proyecto de curaduría social tiene un impacto organizacional de la información de los

beneficiarios, permite la canalización de la información requerida para la asignación de subsidios.

Lo anterior apporto al cumplimiento de la META PDD “Crear una curaduría pública social”.

Banco Distrital de materiales – BDM Plan Terrazas

Se implementó el 38% del Banco de materiales (100% de la meta) alcanzando un acumulado de 98% en el cuatrienio, logrando lo siguiente:

Se lograron avances significativos relacionados con el contrato de suministro No. 02 de 2023 y el módulo tecnológico del Banco Distrital de Materiales. Se formalizó el inicio del contrato de suministro para adquirir y distribuir materiales de construcción en el proyecto -Plan Terrazas. Además, se implementaron mejoras en el módulo tecnológico, incluyendo la habilitación del botón de Carga de Pólizas y Ofertas, un botón de Observaciones para Proveedores, la capacidad de cargar una segunda póliza y oferta, y un espacio de adenda para documentos relevantes. Así mismo, se realizó una socialización con ferreteros interesados en participar como proveedores, presentándoles detalladamente el proyecto Plan Terrazas y el proceso de inscripción en el módulo virtual del BDM. Además de estos logros, al cerrar el año se elaboró un informe de gestión que detalla la totalidad de las actividades adelantadas desde septiembre hasta diciembre de 2023. Este proceso no solo resultó en una interacción de los ferreteros con el módulo tecnológico del Banco Distrital de Materiales, sino que también consolidó una perspectiva integral de las iniciativas desarrolladas durante el periodo mencionado.

En lo corrido de la vigencia 2023, se avanzó en la creación de la herramienta tecnológica como soporte virtual del Banco Distrital de Materiales -BDM-, juntamente con los servidores de la Caja de Vivienda Popular-CVP-, se definieron los principales lineamientos de funcionamiento de la herramienta tecnológica y se ajustaron los lineamientos pendientes. Así mismo, se efectuó la entrega de documentos de levantamiento de información de requerimientos, permitiendo de esta forma hacer un primer análisis al diseño del BDM. Se realizaron acciones que permitieron dar el soporte jurídico al Banco de Materiales a través de la firma de un Convenio Interadministrativo entre la SDHT y CVP y la definición de las condiciones de operación de la Fiducia, definida como el vehículo financiero para la implementación del Banco. Estas definiciones fueron incluidas dentro del diseño y desarrollo del módulo tecnológico, para posteriormente continuar al desarrollo y pilotaje en un ambiente de pruebas.

Se desarrollaron los primeros casos de requerimientos en propuestas y se implementaron en el ambiente de pruebas para su respectivo análisis y reporte de errores. En cuanto al avance en la definición de lineamientos se concentraron en dos aspectos que estructuran el Banco Distrital de Materiales:

- Elaboración para revisión documento Manual de procedimientos.
- Estructuración proceso de selección de proveedores para el Banco Distrital de Materiales a través de condiciones de Régimen especial de SECOP II.

Esta herramienta se ha desarrollado como un módulo de la Ventana Única de la Construcción VUC para la cadena de tramites de urbanismo y construcción. El módulo ya está publicado y disponible en ambiente producción.

Conjunto al grupo de profesionales de la CVP, se logró el primer acercamiento formal con la asociación de ferreteros de Colombia para presentarle el Banco Distrital de Materiales junto con su plataforma virtual, obteniendo cómo beneficio las grandes expectativas que se crearon en los ferreteros para poderse inscribir en el proceso de selección de proveedores que ejecutará la Caja de Vivienda Popular.

Impactos y Beneficios: Se desarrolla un Banco Distrital de Materiales, el cual tiene como impacto la organización de compra de materiales de las obras no solo para el proyecto plan terrazas si no para cualquier obra pública desarrollada en la ciudad. Se destaca como beneficio el obtener unos precios aterrizados, seleccionando a proveedores transparentemente y con justificaciones reales.

Lo anterior aporto al cumplimiento de la META PDD “Crear el Banco Distrital de Materiales para la construcción del Plan Terrazas”.

5.2.5 Vivienda Rural (nueva/mejoramiento)

Mejoramiento integral de vivienda rural: Se concluyó la ejecución de acuerdo con lo programado de 258 mejoramientos de vivienda rural entregados.

Viviendas nuevas rurales: Fueron ejecutadas y entregadas 11 viviendas rurales nuevas en la zona veredal de Ciudad Bolívar.

Ecobarrios: Durante el 2023 se consolidaron los estudios y diseños del Ecobarrio Nueva Castilla ubicado en la localidad de Kennedy, Igualmente fueron consolidados y están en procesos de ejecución los Ecobarrios La Roca y Valle de Cafam por medio del Convenio Interadministrativo 990 de 2023 con la Caja de la Vivienda Popular.

Impactos o beneficios: Con las intervenciones que se realizan se pretende reducir el déficit habitacional cualitativo mejorando las condiciones de habitabilidad de la población beneficiada en zona rural de Ciudad Bolívar. De igual forma las intervenciones en espacio público de borde, para su cualificación y la definición de nuevas formas para su apropiación habilitan espacios al aire libre con la adopción de prácticas sostenibles con aprovechamiento

de aguas lluvias, celdas fotovoltaicas, buen manejo de residuos, huerta comunitaria sostenible entre varias iniciativas, beneficiando a los habitantes de La Perseverancia, El Cortijo, El Regalo y El Recodo.



Fuente: Subdirección de Operaciones-SDHT

Esquema de apoyo a la gestión de los trámites de la cadena de urbanismo y construcción

En lo corrido del Plan de Desarrollo y a corte de diciembre 2023, hemos avanzada en el 98%, en la vigencia 2023 llevamos el 40.52% de avance en el esquema de apoyo a la gestión de los trámites de la cadena de urbanismo y construcción, mediante la entrega del desarrollo de las segundas versiones de los módulos.

Dentro de las actividades de mejoramiento de la plataforma tecnológica Ventanilla Única de Construcción, se efectuó la entrega del desarrollo de los módulos de Estaciones radioeléctricas y Moradores en la VUC., la integración con el WS de la IDPC, UAESP. Paralelamente, se sigue trabajando en la adaptación de los requisitos necesarios para el portal de la VUC, con el objetivo de cumplir con los lineamientos de GOV.CO. Estos requisitos se centran en garantizar la accesibilidad para personas con discapacidad visual, permitiendo que, desde el portal de la VUC, la ciudadanía en general pueda acceder a las redes sociales y otra información relevante que oriente sobre el alcance de la SDHT y sus progresos constantes. También, se realizó el cargue de las pruebas funcionales para el trámite de subsidio de vivienda rural y mejoramiento de vivienda rural y se implementó una nueva funcionalidad que permitirá a los usuarios (ciudadanos y administradores) realizar filtros sobre los planes de despliegue que hacen parte del módulo ERE.

Impactos o beneficios: Con el apoyo ofrecido a los promotores y/o constructores, se disminuyen los tiempos para la obtención de licencias y permisos para la iniciación de obras, y promover el uso de la herramienta de la VUC para la realización de éstos.

Lo anterior apporto al cumplimiento de la META PDD “Generar un esquema de apoyo a la gestión de los trámites de la cadena de urbanismo y construcción”.

5.3 OTRAS ACCIONES DE GESTIÓN

5.3.1 Catastro de Redes

A partir de la Gestión Interinstitucional realizada con las entidades distritales y empresas de servicios públicos (VANTI, CODENSA, EAAB y ASEO), se cuenta con el producto principal “el Catastro Unificado de Redes y Usuarios - CUR de servicios públicos”, el cual está dispuesto de la plataforma de Mapas Bogotá en el módulo de servicios públicos.



Fuente: Subdirección de Servicios Públicos-SDHT

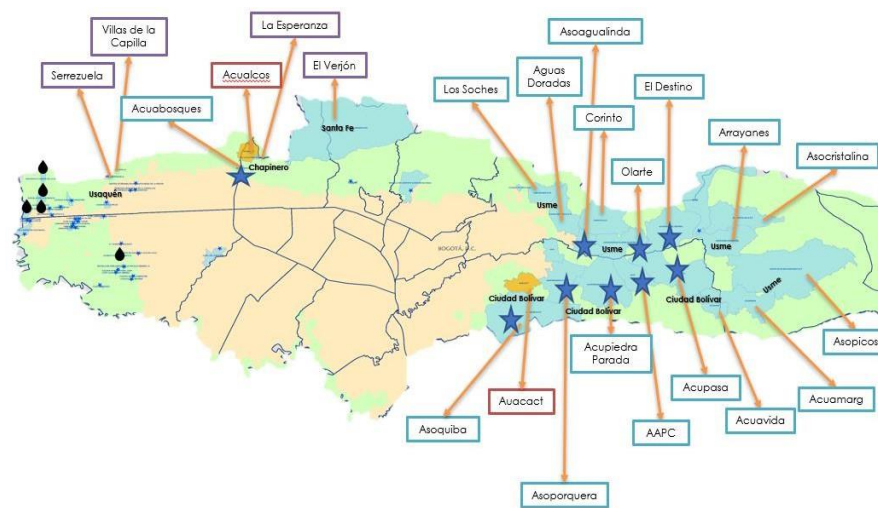
Para su implementación, se requirió la firma de acuerdos de confidencialidad con las empresas prestadoras de servicios públicos ENEL y VANTI para intercambiar información de suscriptores, proyectos y daños y se desarrollaron las siguientes actividades:

- Gestión y recepción de información del Catastro de Suscriptores, de las empresas VANTI S.A ESP Colombia y ENEL Colombia, contribuyendo a la construcción de un modelo unificado de servicios públicos y la estandarización del modelo propuesto.
- Desarrollo una plataforma tecnológica que integra información relacionada con redes, infraestructura y usuarios de servicios públicos, esta plataforma incluye la visualización de datos en 2D y 3D sobre un modelo de elevación de la ciudad, además, las funcionalidades de consulta, visualización y generación de reportes de los módulos críticos.
- Se desarrollaron modelos de analítica descriptiva para caracterizar la prestación de los servicios públicos a partir de variables como estrato y localización espacial.
- Implementación de tres mapas para la galería de mapas de servicios públicos domiciliarios, que muestra la ubicación de las cuentas contrato de los operadores de aseo, ENEL, VANTI y EAAB distribuidas por estrato y UPL, visualizando la demanda del servicio.

Impactos y beneficios: Contar con información con mayor celeridad y con mejores estándares de calidad, para el desarrollo de obras públicas y avanzar en la georreferenciación unificada de la infraestructura de servicios públicos del Distrito Capital. Los lineamientos técnicos definidos para la articulación de la información del Catastro de Usuario y Redes, permitirá adicionalmente establecer una ruta para dar cumplimiento a lo concertado en el Art. 223 de Decreto Distrital 555 de 2021 (POT).

Lo anterior apporto al cumplimiento de la META PDD “Estructurar la unificación del catastro de servicios públicos”.

5.3.2 Acueductos Veredales



Fuente: Subdirección de Servicios Públicos-SDHT

Meta PDD Fortalecer técnica y organizacionalmente a los prestadores de los sistemas de abastecimiento de agua potable en zona rural del Distrito que identifique y priorice la Secretaría del Hábitat.

La Entidad acompañó a las organizaciones comunitarias en temas relacionados con Facturación, Sostenibilidad monetaria; Elaboración de estudios de costos; Actualización de tarifas aplicables a la factura; Jurídicamente se apoyó la elaboración de fichas; Prediales y se recomendó revisar la viabilidad de la inscripción de la presunta servidumbre de estos predios.

Así mismo, se brindaron 301 asistencias técnicas de seguimiento a los equipos generadores de cloro in situ, visitas con el objetivo de verificar el correcto funcionamiento de las estaciones elevadoras, visitas de mantenimiento a los equipos fotovoltaicos y comité técnico con el Contratista ECOEQUIPOS y 106 asistencias organizacionales, relacionadas con la facturación, elaboración del Contrato de Condiciones Uniformes, proyección de subsidios, así como validación de cuentas de cobro de subsidios y mínimo vital.

Finalizó la ejecución del contrato de entrega, capacitación y puesta en marcha de 16 equipos multiparámetro, 118 estaciones de regulación de presión, 4 geófonos y la instalación de 2 plantas de potabilización, lo anterior con el fin de optimizar los procesos de potabilización y distribución de agua en 16 acueductos comunitarios de las localidades de Usme, Ciudad Bolívar y Sumapaz.

Impactos y beneficios: La creación de la Escuela del Agua genera mayor autonomía para las organizaciones comunitarias, permitiendo desarrollar sus actividades de prestación del servicio de forma efectiva, diligente y participativa, con lo cual se pretende generar oportunidades y solucionar problemas de los hogares rurales en cuanto al acceso a agua potable y saneamiento básico.

5.3.3 Políticas SDHT/SP

Gestión Integral del Hábitat

Dentro de los logros alcanzados se encuentran:

En la vigencia 2023 se avanzó en la fase de implementación de los instrumentos de planeación de las políticas públicas del hábitat (plan de acción de la política), se realizó el primer reporte de los productos asociados a esta política. Se consolidó el reporte de seguimiento a la Política de gestión Integral del hábitat con corte a octubre del 2023.

Se creó y está en funcionamiento la herramienta de seguimiento para el reporte de la Política Pública de Gestión Integral del Hábitat.

Se logró proponer productos para las políticas étnicas en función de los requerimientos de las comunidades y las posibilidades de la entidad. Se realizó la socialización frente al Comité Directivo de la SDHT de los resultados de las evaluaciones del Programa de Educación e Inclusión Financiera, Programa Aporte Temporal de Arriendo Solidario, Plan Terrazas Distrital, Línea Base Mi Ahorro Mi Hogar.

Se consolida la Escuela del Hábitat virtual a través de los cursos, talleres y lecciones en temas relacionados con el hábitat, como son: Curso compra de vivienda, Datos abiertos, educación financiera, Hablemos de Mejoramiento barrios, Las mujeres construimos ciudad, Acueductos comunitarios viviendas, Reúso de edificaciones para vivienda, experiencias en el hábitat rural, entre otras temáticas.

Asistencia a los espacios poblacionales del orden Distrital y dentro de los acompañamientos que hace la secretaría del hábitat se expone el programa piloto de plan terrazas, el desarrollo de su implementación exponiendo las cifras y el legado que deja el mismo en materia de innovación social, destacando las cifras de 927 subsidios asignados, 73% de mujeres cabezas de hogar beneficiadas, 1039 reconocimientos de actos administrativos, la consolidación del banco distrital de Materiales y 1065 obras contratadas en las localidades de San Cristóbal, Usme y Ciudad Bolívar.

Impactos y beneficios: La adopción de la política pública de Gestión Integral del Hábitat (PGIH), permitirá que Bogotá cuente con un hábitat digno para sus habitantes expresado en la forma de habitar y construir el territorio, respondiendo a los desafíos actuales como la rápida urbanización y densificación, el crecimiento urbano, el cambio climático y el deterioro de las condiciones ambientales, la necesidad de pensar la ciudad en un contexto regional y el escenario que queda posterior a la crisis ocasionada por la pandemia y la movilización social; colocando especial énfasis en los nuevos paradigmas post pandemia resignificando las condiciones habitacionales de la vivienda y propendiendo por nuevas dinámicas para el disfrute de un entorno seguro, que promueva la productividad y el encuentro de la población.

Así las cosas, se promoverán cambios en clave de revitalización, teniendo en cuenta las particularidades de los diferentes territorios que componen la ciudad reconociendo la necesidad de equilibrar el acceso y calidad a los bienes y servicios comunes en las distintas escalas de intervención, lo cual permitirá la inclusión y mayor goce de un hábitat digno e incluyente de zonas urbanas y rurales actualmente en déficit y con oportunidades de mejora. Asimismo, se buscará generar mayor inclusión orientando el análisis, diseño y planificación del hábitat y la vivienda respondiendo a las expectativas culturales de los diferentes grupos poblacionales permitiendo el mejoramiento de la calidad de vida de la población vulnerable, lo cual impactará positivamente en el total de los habitantes.

Se reconocerán los vínculos urbano - rurales evidenciando la importancia de intervenir en los bordes a través de los mejoramientos en el espacio público y las iniciativas de eco barrios, considerando las particularidades sociales y ambientales presentes en estos espacios dinámicos y complejos. En la ruralidad de Bogotá se buscará mejorar las condiciones habitacionales de las viviendas campesinas proporcionando subsidios y apoyo a las familias para solventar dificultades técnicas para avanzar en los procesos de titulación de predios rurales, así como también mejorando las condiciones de los asentamientos rurales desde los componentes de: servicios públicos domiciliarios, protección ambiental, accesibilidad y movilidad, productividad, equipamientos, desarrollo social y vivienda, entre otros.

Lo anterior apporta al cumplimiento de la META PDD “Diseñar e implementar instrumentos de planeación y política del hábitat”.

Servicios Públicos

En el marco del diseño e implementación de la Política Pública de Servicios Públicos -PPSP- del Distrito Capital, la alcaldía de Bogotá el día 9 de junio de 2023, sancionó el Decreto 233 de 2023 "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Servicios Públicos para una Bogotá Inteligente y Sostenible 2023-2035", cuyo objetivo es “Establecer el modelo integrado de gestión circular de los servicios públicos con sostenibilidad ambiental, social y gobernanza colaborativa con el fin de mejorar las condiciones de vida y goce efectivo de los derechos de la población”.

Lo anterior, cumplió con la fase de agenda pública, definiendo esquemas de participación ciudadana, que incluyeron escenarios, actores y metodologías para la socialización y construcción participativa de la PPSP. Así, se consolidó el inventario de indicadores relevantes

para definir la línea base de la política y el seguimiento a los asociados a la problemática identificada inicialmente. Igualmente, se definieron las metodologías para la construcción de los espacios de trabajo conjunto con prestadores de servicios públicos; se fortaleció el componente del estado del arte para la política; el marco teórico desde el enfoque de ciudades circulares e inteligentes; y, la definición del ecosistema institucional y de política pública a nivel nacional y distrital, con el fin de asegurar su alineación y complementariedad con otros instrumentos de planeación estratégica.

A partir del segundo semestre del año 2023, se dio inicio al proceso de implementación de la Política de Servicios Públicos, con el desarrollo de las siguientes actividades:

- Inició del proceso de Agenda Pública de la PPSP, aplicando un instrumento de recolección de información remitido a los principales prestadores de servicios públicos domiciliarios (último trimestre de 2020).
- Recopilación de información para la elaboración del diagnóstico (octubre 2020 – abril 2021).
- Realización de 29 eventos de participación con acueductos comunitarios, comunidad rural, mujeres, JAC, niñas, niños, adolescentes, vocales de control, gremios, estudiantes universitarios, Consejo Superior de Hábitat, sector público distrital, Empresas de servicios públicos, expertos nacionales, internacionales, academia (octubre 2020 - julio 2022).
- Presentación de la Política Pública de Servicios Públicos - PPSP en el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Hábitat (sesión ordinaria del 13 de mayo de 2021), en el cual fue aprobada la iniciativa para continuar con su elaboración.
- Toma de decisión en el CONPES distrital de adoptar la PPSP a través de un Decreto Distrital (18 de agosto de 2021).
- Elaboración del Documento de Diagnóstico de la PPSP y radicado ante la Secretaría Distrital de Planeación - SDP (abril 2022).
- Recibo del Concepto Técnico al diagnóstico de la PPSP de la secretaria Distrital de Planeación - SDP (Julio y septiembre de 2022).
- Presentación de la PPSP en las sesiones del Consejo Consultivo del Hábitat 2022 (5 y 19 de septiembre del 2022).
- Elaboración del proyecto de Decreto, Exposición de Motivos, Documento Técnico de Soporte - DTS, Plan de Acción y radicación ante la SDP (noviembre de 2022).
- Realización de mesas técnicas con entidades con competencia en el tema y SDP para la revisión del DTS de la formulación de la PPSP.
- Recibo de observaciones a los documentos radicados ante SDP (diciembre de 2022).
- Desarrollo del PreCONPES de la Política Pública de Servicios Públicos - PPSP (15

diciembre de 2022).

- Presentación en sesión del CONPES Distrital del 17 de enero de 2023, en la cual se recibieron observación para ajustes.
- Radicación de los documentos de la PPSP, con los ajustes solicitados, ante la SDP el 10 de febrero de 2023.
- Aprobación, en el CONPES Distrital del 31 de marzo de 2023, de la “Política Pública de Servicios Públicos para una Bogotá Inteligentes y Sostenible 2023 – 2035”, que cuenta con una batería de 47 indicadores y 9 de resultado para su seguimiento.
- Radicación del Proyecto de Decreto de adopción de la Política Pública de Servicios Públicos a la Subsecretaría Jurídica de la SDHT (Memorando 3-2023-2402).
- Publicación en la página web de Secretaría Jurídica Distrital, con el objetivo que la ciudadanía, empresas, entidades y gremios presentaran las observaciones pertinentes (27 de abril al 5 de mayo de 2023).
- Gestión de firmas del Proyecto de Decreto con su correspondiente Exposición de Motivos para la adopción de la política de servicios públicos durante el mes de junio de 2023.

Por otra parte, desde la Subdirección de Servicios Públicos de la SDHT, se trabajó en coordinación con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, proyectado en el marco del El Plan de Desarrollo Distrital – Acuerdo Distrital 761 de 2020 “Por medio del cual se adopta Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-24 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”, en su artículo 13, el Programa 53 - “Formular e implementar un modelo de aprovechamiento de residuos para la ciudad”, que incluye: (i) aprovechamiento de residuos orgánicos, (ii) materiales reciclables, (iii) residuos de construcción y demolición (pequeños generadores), (iv) la garantía del fortalecimiento de la población recicladora y (v) supervisión y seguimiento a la operación de ECAS. De este modo, se formula el “Modelo de Aprovechamiento.

Impactos y beneficios: Minimizar el uso e impacto en los recursos naturales y reincorporándolos a la cadena de prestación de los servicios, bajo la perspectiva de la economía circular y transición energética, desarrollando medidas de adaptación y mitigación al cambio climático y garantizando la prestación a futuras generaciones.

Lo anterior aporro al cumplimiento de la META PDD “Coordinar el diseño e implementación de la política pública de servicios públicos”.

5.3.4 Iniciaciones

Producción de Vivienda

Producción de Vivienda

Apoyo técnico y coordinación interinstitucional en los diferentes momentos asociados a la producción de vivienda, en proyectos de iniciativa privada o pública.



Gestión de Suelo Instrumentos de Planeamiento	Licenciamiento hasta la Construcción VUC – Mesa de Soluciones	Meta	Gestión realizada Reporte de Metas
<p>4 Proyectos Estratégicos</p> <p>23 Proyectos Urbanos</p> <p>2 Proyectos Públicos acompañados</p> <p>29.737 – VIP</p> <p>75.733 – VIS</p> <p>62.359 – No VIS</p>	<p>509 Proyectos</p> <p>485 Py Vivienda</p> <p>367.614 Viviendas</p> <p>11 Sector Educación</p> <p>13 Sector Salud</p> <p>240.779 - VIS</p> <p>58.587 - VIP</p> <p>68.248 - No VIS</p>	<p>Promover la iniciación</p> <p>72.500 VIS/VIP</p> <p>2020 -2023 = 68.467 VIS/VIP</p> <p>Programado 2024 = 4.033 VIS/VIP</p>	<p>2020-2023 Reportado</p> <p>20.950 Viviendas SGS</p> <p>47.517 Viviendas VUC</p> <p>11.970 – VIS</p> <p>8.980 – VIP</p> <p>38.766 - VIS</p> <p>8.751 - VIP</p>

BOGOTÁ
EL MEJOR HOGAR

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

BOGOTÁ

Fuente: Subdirección de apoyo a la construcción-Suelos Hábitat

Meta PDD Promover la iniciación de 50 mil VIS en Bogotá de las cuales, como mínimo el 20% será de interés prioritario

El avance acumulado 2020-2023 de iniciación de unidades de vivienda, corresponde a 60.480, distribuidos así:

Tabla 2 Avance acumulado 2020-2023 iniciación de unidades de vivienda Avance acumulado 2020-2023 iniciación de unidades de vivienda

Tipo de Vivienda	Acumulado 2020-2023	2020	2021	2022	2023
VIS	50.664	5.642	18.457	20.817	5.748
VIP	17.803	1.174	3.123	11.267	2.239
Total	68.467	6.816	21.580	32.084	7.987

Fuente: Subdirección de apoyo a la construcción /suelos Hábitat

El reporte de iniciación de unidades de vivienda por dependencia de la Secretaría Distrital del Hábitat corresponde a:

Tabla 3 Avance acumulado por dependencia 2020-2023 iniciación de unidades de vivienda

Dependencia	Tipo de vivienda	Acumulado 2020-2023	2020	2021	2022	2023
-------------	------------------	---------------------	------	------	------	------



Subdirección de Gestión del Suelo	VIS	11.970	518	2.702	7.619	1.131
	VIP	8.980	0	2.162	6.818	-
	Total Subdirección	20.950	518	4.864	14.437	1.131
Subdirección Apoyo a la Construcción	VIS	38.694	5.124	15.755	13.198	4.617
	VIP	8.823	1.174	961	4.449	2.239
	Total Subdirección	47.517	6.298	16.716	17.647	6.856
Total Unidades		68.467	6.816	21.580	32.084	7.987

Fuente: Subdirección de apoyo a la construcción /suelos Hábitat

En 2023 se promovió la iniciación de 7.987 viviendas (98.6% de la meta) alcanzando un acumulado de 68.467 VIS y VIP en el cuatrienio (93.8%), con los siguientes logros:

Se reporta un acumulado del PDD de 68.467 iniciaciones de vivienda 50.664 VIS - 17.803 VIP.

Durante el cuatrienio, la Subdirección de Apoyo a la Construcción ha reportado la iniciación de obras de 40.661 unidades de Vivienda 34.077 VIS y 6.584 VIP.

La Subdirección de Gestión del Suelo reporta un acumulado de 20.950 iniciaciones de vivienda 11.970 VIS - 8.980 VIP.

En el transcurso de la vigencia 2023, las unidades de vivienda promovidas reportadas corresponden a 7.987 iniciaciones 5.748 VIS y 2.239 VIP, distribuidas en las localidades de Usaquén: 1.305, San Cristóbal: 320, Kennedy: 304, Fontibón: 45, Suba: 1.131, Barrios Unidos: 528, Puente Aranda: 903, Antonio Nariño: 336, Engativá: 1.242 y Usme: 1.873 unidades de vivienda.

Se realizó la actualización del inventario del “Banco de Proyectos” a once (11) proyectos asociativos y cinco (5) proyectos urbanos acompañados por esta subdirección para constituir un Proyecto Asociativo de Vivienda, los cuales cuentan con manifestación de interés. Así mismo, se hizo seguimiento a dos (2) proyectos planes parciales de iniciativa pública: Plan Parcial de Renovación Urbana San Bernardo y Plan Parcial de Desarrollo Tres Quebradas Unidad de Gestión.

Impactos y Beneficios: Con la conformación del inventario de proyectos se espera contribuir a la generación de suelo útil para la construcción de viviendas VIS y VIP.

Adicionalmente la conformación del inventario de proyectos se espera contribuir a la

generación de suelo útil para la construcción de viviendas VIS que a su vez beneficie a la población de la ciudad de Bogotá.

Banco de Proyectos



Fuente: Subdirección de Gestión del Suelos-SDHT

META PDD Gestionar 90 hectáreas de suelo útil para el desarrollo de vivienda social y usos complementarios.

Nota: Se aclara que el indicador de esta meta PDD para el cuatrienio se aumentó a 122 Hectáreas de suelo útil gestionadas para el desarrollo de vivienda social y usos complementarios.

Para la vigencia se gestionaron 17.69 has de suelo (88% de la meta) alcanzando un acumulado de 118.61 hectáreas (has) el cuatrienio (97.22%), con los siguientes logros:

- 12,81 has (128.146,01 m²) - producto de suelo Declarado en la Adopción del Plan Parcial No. 15 "MAZDA - MAVAIA" ubicado dentro del ámbito del Plan de ordenamiento Zonal del Norte - 'Ciudad Lagos de Torca', de la localidad de Usaquén, Decreto de adopción No. 350 expedido el 30 de diciembre de 2020.
- 9,87 has (98.745,74 m²) del Plan Parcial Tres Quebradas Unidad de Gestión Uno (1) UG1 Manzanas 12, 15, 16, 17, 18 y 19 de las ETAPAS 1, 2 y 3 de la localidad de Usme.
- 3,57 has (35.700,18 m²) - producto de suelo declarado en la Adopción del Plan Parcial No. 17 "Lucerna" ubicado dentro del ámbito del Plan de ordenamiento Zonal del Norte - 'Ciudad Lagos de Torca', de la localidad de Usaquén, Decreto de adopción No. 241 expedido el 2 de julio de 2021.

- 38,07 has (380.747,23 m2) - producto de suelo declarado en la Adopción del Plan Parcial de Desarrollo La Marlene ubicado en la localidad de Bosa, Decreto de adopción No. 343 expedido el 17 de septiembre de 2021.
- 9,36 has (93.583,72 m2) - correspondiente al área MZ Etapa 1 Resolución 11001-1-21-2829 EXP 3021 Licencia de Urbanización en la modalidad de desarrollo del Proyecto Urbanístico General Urbanización El Otoño, de la localidad de Suba, expedida el 6 de diciembre de 2021.
- 5,59 has (55.914,81 m2) - del Plan Parcial Ciudad La Salle Unidad de Gestión Uno (1) UG1, área útil a reportar con base en la resolución de urbanismo Resolución 11001-3-22-0484 con fecha de ejecutoria 21 de abril de 2022, ubicado en la localidad de Usaquén.
- 6,98 has (69,809,12 m2) - correspondiente al Plan Parcial Bosa 37 UG 1 - BOSA NOVA Resolución 11001-3-22-1458 con Licencia de Urbanización en la modalidad de desarrollo de fecha 22 de junio de 2022 y fecha de ejecutoria 11 de julio de 2022, ubicado en la localidad de Bosa.
- 14,67 has (146.674,82 m2) - correspondiente al Plan Parcial Bosa 37 UG 2 Etapas 1 y 2 - ALEGRA con Reporte Resolución 11001-2-22-2011 Licencia de Urbanización en la modalidad de desarrollo de fecha 22 de julio de 2022, fecha de ejecutoria 23 de agosto de 2022, ubicado en la localidad de Bosa.
- 17,18 has (171.772,10 M2) del Plan Parcial "El Carmen" UG 1 Etapa 1 Usaquén, Punto de equilibrio Marzo-16/2023.
- 0,51 has (5.126,97 M2) Plan Parcial de Renovación Urbana Triángulo Bavaria Manzana 4, Puente Aranda, Ejecutoriada diciembre 19/2023.

Impactos y Beneficios: Con las hectáreas gestionadas de suelo útil para vivienda y usos complementarios, se beneficiarán aproximadamente a 100.858 personas de todos los grupos étnicos y etarios, de las localidades de Usaquén, Usme, Bosa, Puente Aranda y Suba, contribuyendo al aumento al acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población de la ciudad de Bogotá.

Banco Regional de Tierras

Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales, fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional, contribuyendo con la identificación del suelo disponible, potencial de vivienda y proyectos estratégicos, así como los mecanismos y lineamientos para la articulación regional que permitan disminuir las dificultades de acceso a vivienda.

Dentro de los logros alcanzados, se cuenta con Depuración del inventario de suelo disponible de 20 municipios (Soacha, Sibaté, Madrid, Facatativá, Fusagasugá, Tenjo, Cota, Mosquera,

Funza, El Rosal, Bojacá, La Calera, Choachí, Tocancipá, Gachancipá, Tabio, Chía, Sopo, Zipaquirá y Cajicá) obteniendo viabilidad técnica en 5.935 predios rurales y 932 predios urbanos. Se genera un conteo de 1.450 zonas de oportunidad que contienen los predios depurados para los 20 municipios analizados.

Se cuenta con la región batería de indicadores regionales y estudios publicados en el observatorio (Huella urbana, capacidades locales, vivienda en la región, brechas oferta equipamientos educativos).

Adicionalmente, se cuenta con los siguientes documentos de Mecanismos de articulación regional denominado “Documento de balance de los mecanismos de articulación de las instancias regionales” que contiene los principales hitos, actores, instancias y gestiones derivadas del proceso de formulación de un Banco Regional de Tierras para Bogotá y la Región, y el documento de lineamientos técnicos nombrado como “Análisis de estrategias de financiación para la región metropolitana Bogotá Cundinamarca”, el cual implementa una metodología para identificar fuentes de ingresos para la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca con potencial de recaudo y sostenibilidad de generación de ingresos fiscales en el tiempo; 6. Se cuenta con un inventario de suelos de oportunidad para el desarrollo de proyectos regionales disponible para consulta al interior de la Secretaría del Hábitat.

Impactos y beneficios: Contar con un inventario de predios disponibles, así como la generación de análisis del mercado inmobiliario en la región, la identificación de proyectos estratégicos y mecanismos y lineamientos de articulación regional contribuyen con las políticas de desarrollo urbano y territorial a nivel regional, buscando la disminución del déficit de vivienda en la ciudad región.

Lo anterior aporro al cumplimiento de la META PDD “Formular e implementar el banco regional de tierras”.

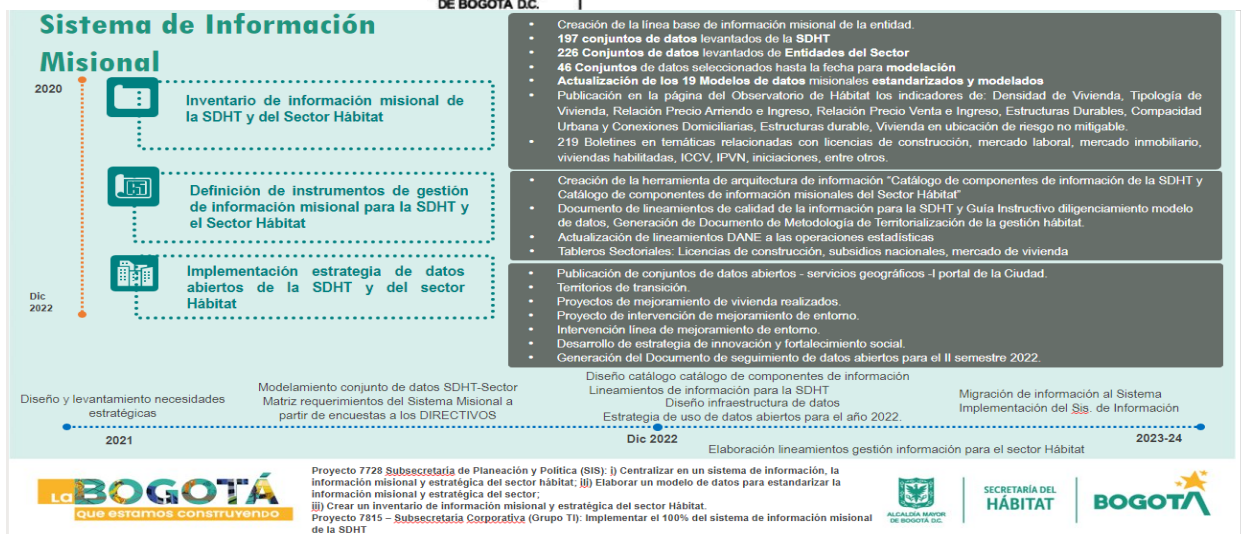
5.3.5 Sistema de Información Misional

Dentro de los avances del sistema de información misional se cuenta con: i) Documento de lineamientos para la Gestión de información para la SDHT ii) Plan de calidad de datos misionales de la SDHT iii) Catálogo de componentes de información de la SDHT iv. Catálogo de componentes de información del sector Hábitat



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL
HÁBITAT



Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos-SDHT

Adicionalmente, se diseñó el modelo de datos geográfico de las intervenciones en espacio público relacionadas con el Urbanismo Táctico y en la batería de indicadores, en total se desarrollan 3 visores, que integran los 13 indicadores de acuerdo con los grupos que están determinados en el DTS: i) Condiciones de habitabilidad y accesibilidad ii) Urbanización y ocupación del Territorio iii) Vivienda y mercado inmobiliario.

Así mismo, se realizó la publicación de los siguientes boletines e informes estadísticos: Mercado de Vivienda, Mercado laboral e Índices de Precios al Consumidor, manuales de licencia de construcción, uso de redes neuronales para el análisis del Producto Interno Bruto, PIB, Mercado de Vivienda, Subsidios e IPC, documentos de arriendo social, asentamientos informales y vivienda región metropolitana, tablero de IPC, Índice de Precios de la Vivienda Nueva -IPVN-, Viviendas habilitadas, en el Observatorio, entre otros. Se realizó la publicación de 52 boletines en el transcurso de esta vigencia.

Se diseñaron y elaboraron los siguientes lineamientos de gestión de información para la entidad: -Catálogo de componentes de información, Lineamientos de calidad, Guía de arquitectura de información para la entidad y - Guía de gobierno de datos para la entidad, Matriz de datos maestro.

Finalmente se desarrolló la arquitectura de referencia del sistema de información misional del Sector inicio implantación lago de datos, Se migro la VUC Ventanilla Única de Construcción a Oracle Cloud con capacidades de alta disponibilidad, se logra la interoperabilidad del sistema SIGA con el Sistema de información de vigilancia SIDIVIC y Bogotá Te Escucha. Además, se establece a detalle las necesidades de información (salidas) de la SDHT para el SI Misional y se obtiene una solución de seguridad perimetral para los servidores del Hábitat y puesta en operación de la librería de cintas de backup.

Impactos y beneficios: Mediante la estructuración de una Plataforma de infraestructura

tecnológica, en la cual desarrolle indicadores de ciudad de fácil acceso y consulta de la ciudadanía, permitirá a las entidades del Sector Hábitat contar con una herramienta que permita la estandarización de la información misional y estratégica del Sector.

Lo anterior aporto al cumplimiento de la META PDD “Generar un (1) sistema que incorpore la información misional y estratégica del sector hábitat”.

5.3.6 Fortalecimiento Institucional

Se cumplió con el mantenimiento preventivo y correctivo de la SDHT, arreglos de bienes en mal estado, jornadas de acompañamiento para validar la apropiación de los protocolos de atención a la ciudadanía, avanzando en las metas propuestas en cada uno de los planes, (aplicación de tablas de retención documental, plan de preservación digital y sistema integrado de conservación), seguimiento a la ejecución de las reservas presupuestales y de los recursos de la vigencia y entrega de los elementos de protección personal a los colaboradores de la entidad, así mismo, se realizó la entrega de insumos de papelería e implementos de oficina requeridos dentro de los tiempos estipulados y dando el suministro completo solicitado a cada dependencia.

Adicionalmente, Los actos administrativos de carácter general y particular que se han formulado han cumplido a satisfacción con las necesidades de la ciudadanía y estén acordes con la Constitución Política Nacional y la ley y se ha representado judicial y extrajudicialmente la SDHT en un 100%, contribuyendo en la protección de los intereses y patrimonio público del distrito permitiendo tener un éxito procesal alto y de ahorrar \$ 26.827 mil millones de pesos en lo corrido del PDD, según el informe de la plataforma SIPROJWEB.

Impactos y beneficios: Se beneficiaron aproximadamente a 1.029 servidores públicos y colaboradores del Hábitat en el Fortalecimiento Institucional y la Gestión Pública Eficiente en donde se mejoró la formulación de las políticas y planes competencia de la entidad, se alertó sobre posibles riesgos jurídicos, se actualizó la normativa y conceptualización de conceptos jurídicos al interior de la entidad, se apoyó para que las respuestas fueran oportunas a la ciudadanía, antes de control, dependencias de la SDHT y otras entidades del Sector.

5.3.7 Modelo Integral de Gestión - Sistema Integrado de Gestión

En atención a las Metas productos “Mantener 1 Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG-MIPG” y “Mantener 1 certificación del sistema de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001:2015”, del proyecto de inversión 7602 “Análisis de la Gestión Integral del desarrollo de los programas y proyectos de la Secretaría de Hábitat de Bogotá”, para la vigencia 2023, se avanzó en los siguientes ámbitos:

Ilustración. Encuentro de líderes SIG y Ambientales 2023



Encuentro de líderes SIG: Desde la Subdirección de Programas y Proyectos se lideró los dos encuentros de líderes SIG de la SDHT los cuales tuvieron como objetivo fortalecer los conocimientos del Sistema de Gestión de Calidad en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, a través de directrices y lineamientos definidos por el DAFP y la entidad, con el fin de mejorar la gestión institucional de la Secretaría Distrital del Hábitat

Gestión de documentos SIG de la entidad: Se realizó el acompañamiento a los procesos en la actualización, creación o anulación de documentos del SIG tramitando un total de 578 documentos, lo cual permitió mantener información para apoyar la operación y el seguimiento de la gestión institucional.

Auditorías internas al Sistema de Calidad: Se planificó y ejecutó la auditoría interna bajo los estándares de la norma ISO 9001:2015, en la semana comprendida del 27 al 31 de marzo de 2023, donde se auditaron 17 procesos priorizados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 002 del 17 de marzo de 2023. El plan de auditorías fue divulgado mediante memorando 3-2023-1814.

Gestión de Riesgos: La Subdirección de Programas y Proyectos durante la vigencia 2023, realizó monitoreo en los meses de abril, agosto y diciembre. Así mismo, se han monitoreado los riesgos ubicados en zona residual extrema cada dos meses, teniendo en cuenta la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas- Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital del Departamento Administrativo de la Función Pública V6 de noviembre de 2022, se actualizó la política de administración de riesgos a su versión 6, en la cual se contempló el compromiso de la entidad para la identificación de los riesgos fiscales, lavado de activos y financiación del terrorismo a partir los lineamientos para la implementación del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo en el marco de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción, la cual se aprobó en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el día 21 de diciembre de 2023.

Seguimiento al desempeño de la gestión institucional: Desde la subdirección de programas y

proyectos, se adelantó el monitoreo a los 33 indicadores de gestión definidos para la vigencia 2023, documentando los resultados en el inventario de indicadores SDHT 2023.

Seguimiento al desempeño de la gestión institucional: Desde la subdirección de programas y proyectos, se adelantó el monitoreo a los 33 indicadores de gestión definidos para la vigencia 2023, documentando los resultados en el inventario de indicadores SDHT 2023.

Plan de Acción Institucional: La Subdirección de Programas y Proyectos lideró la formulación del Plan de Acción Institucional 2023, donde se encuentra incluidos 21 planes operativos, los cuales fueron aprobados por el comité institucional de gestión y desempeño en la sesión 001 del 27 enero 2023 y publicados en la página web, Así mismo, se realizaron los monitoreos a la ejecución del plan de manera cuatrimestral con corte abril, agosto y diciembre, y informes respectivos se publicaron en el sitio web de la entidad.

Comité Institucional de Gestión y Desempeño: En el marco de la resolución 466 de 2020 derogada por la resolución 910 de 2023, se adelantaron durante el 2023 un total de 11 sesiones del comité.

Comité Institucional de Gestión y Desempeño 2023	
Comité 001	26 de enero de 2023
Comité 002	17 de marzo de 2023
Comité 003	18 de abril de 2023
Comité 004	24 de mayo de 2023
Comité 005	27 de junio de 2023
Comité 006	29 de Agosto de 2023
Comité 007	31 de Agosto de 2023
Comité 008	18 de Octubre de 2023
Comité 009	15 de noviembre de 2023
Comité 010	06 de diciembre de 2023
Comité 011	27 de diciembre de 2023

Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos-SDHT

Comité Sectorial de Gestión y Desempeño de Hábitat: Dando cumplimiento al acuerdo 001 de 13 de mayo 2023 “Reglamento interno del Comité Sectorial de gestión y desempeño del sector hábitat” se adelantaron 5 sesiones del Comité en 2023.

Comité Sectorial de Gestión y Desempeño 2023	
Comité 001	01 de marzo de 2023
Comité 002	28 de junio de 2023
Comité 003	18 de septiembre de 2023
Comité 004	14 de noviembre de 2023
Comité 005	20 de diciembre de 2023

Certificación del Sistema de Gestión de Calidad: La entidad recertificó el Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2015, otorgada por el ente certificador GLOBAL COLOMBIA SAS.

Ilustración. Certificado calidad auditoría externa de recertificación ISO 9001:2015



Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos-SDHT

5.3.8 Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA

En atención a la Meta producto “Gestionar el 100 % de la Certificación del Sistema de Gestión Ambiental bajo los requisitos de la Norma ISO 14001:2015”, la Secretaría Distrital del Hábitat para la vigencia 2023, programó y realizó diferentes actividades entorno a su gestión ambiental y al cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA en sus cinco programas, encaminadas a prevenir la contaminación y mitigar los impactos ambientales generados por las actividades propias de la entidad. Dentro de las actividades más destacadas se encuentran:

Se certificó la entidad en el Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001:2015 mediante el cumplimiento de las actividades planificadas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y la ejecución de los procedimientos de cada uno de los programas

ambientales.



Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos-SDHT

Estrategia Cero Papel: Teniendo en cuenta lineamientos y acciones implementadas desde la estrategia cero papeles y las campañas y socializaciones al interior de los procesos, se realizó la divulgación por medio del correo masivo y pantallas digitales de la estrategia, realizando seguimiento del consumo de papel por dependencias a colaboradores y funcionarios por medio de los códigos asignados.

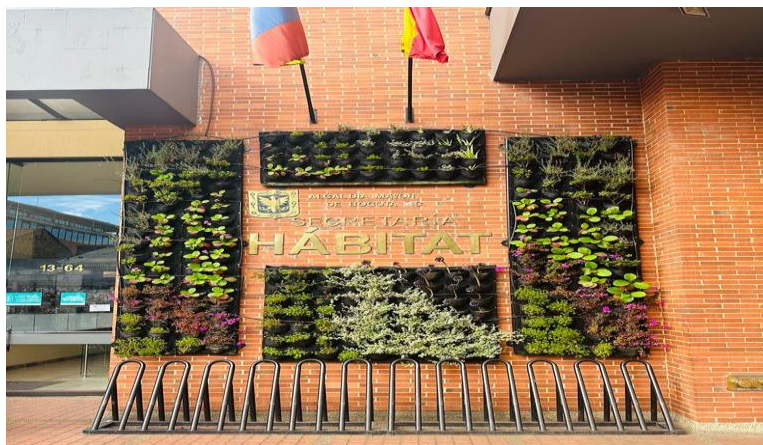
Plan integral de movilidad sostenible PIMS: Se ha promovido el uso de la movilidad sostenible mediante el uso de medios de transporte alternativos como uso de la bicicleta y transporte público, así como la activa participación en las jornadas del día sin carro para entidades distritales.

Estrategias de compensación: Como parte de una estrategia de compensación al medio ambiente, la entidad realizó jornada de siembra de árboles con los colaboradores de la SDHT, esta se convocó y se llevó a cabo en lagos de torca con el apoyo y liderazgo del Jardín Botánico de Bogotá.



Además, se realizaron 4 Mantenimientos al sistema fotovoltaico - paneles solares ubicado en la terraza de la sede de archivo y al jardín vertical ubicado en la fachada de la sede principal de la entidad.

Fachada de la Secretaría Distrital del Hábitat



Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos-SDHT

Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos-SDHT

Impactos y beneficios: Fortalecimiento de la Gestión institucional y modelo de gestión, se realizaron avances en la actualización de la TRD, reportes financieros y contables que permiten brindar a la comunidad información transparente con respecto la gestión realizada por la entidad. Se realizó el fortalecimiento en las actuaciones jurídicas como proceso de apoyo de las áreas misionales para el mejoramiento de la gestión institucional.

Las acciones reportadas aportan al cumplimiento de la META PDD “Fortalecer la gestión institucional y el modelo de gestión de la SDHT, CVP y UAESP”

5.3.8 Transparencia

La Secretaría Distrital del Hábitat fortaleció e hizo realidad su compromiso con las de transparencia e integridad durante el año 2023 a partir acciones como:

En relación con la promoción de la integridad, la gestión de la integridad deja como impactos y productos para la Secretaría:

Se realizó capacitación a 250 colaboradores/as de la Secretaría Distrital del Hábitat en el Curso virtual (tipo MOOC) sobre conflictos de intereses que hace parte del Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad.

Se da continuidad al ejercicio práctico de acercamiento de los colaboradores de la SDHT, cuyo trabajo está centrado en espacios de oficina, a la misionalidad de la Entidad en los territorios de intervención con la práctica denominada Expedición al Hábitat, cuyo propósito fundamental es que los trabajadores comprendan de primera mano los impactos que tiene su labor y la importancia de hacerla de manera comprometida, ética e integra.

La SDHT participó de manera activa en los retos definidos por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la Estrategia SENDA de Integridad y dio cumplimiento al 100% de las acciones establecidas en el Plan de Gestión de Integridad 2023.

Como resultados de la medición del índice de desempeño institucional 2022 reportado por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el año 2023 la política de integridad, como resultado de las acciones implementadas logro un incremento de 11.6 puntos respecto al año anterior siendo la de mayor crecimiento a nivel institucional seguida de la de racionalización de trámites.

Dando continuidad a las acciones sectoriales de articulación para la promoción y fortalecimiento de la transparencia en el Sector Hábitat, durante la vigencia 2023 llevo a cabo la puesta en marcha de la implementación de la metodología de fortalecimiento y promoción de la transparencia y la integridad en el sector. En desarrollo del proceso y con la participación la Caja de Vivienda Popular, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP y la Empresa de Renovación Urbana - RENOBO- se realizaron mesas de trabajo, se fortaleció la red sectorial de gestores de integridad, se elaboraron los documentos: “Recomendaciones para la construcción de los Planes Institucionales de Capacitación - PIC” y “Recomendaciones para la elaboración de documentos de caracterización de grupos de valor y partes interesadas”; se identificaron buenas prácticas en la implementación de las políticas de gestión del conocimiento y la innovación; implementación y promoción en las entidades del curso sectorial de conflictos de interés; la identificación de necesidades y expectativas de formación en temas asociados a la transparencia y la integridad; acciones de reconocimiento a los gestores y gestoras de integridad y la construcción de actividades para una propuesta de los Planes de Gestión de Integridad 2024 de cada entidad que incluya la articulación sectorial.

En cuanto a la promoción de la transparencia y el acceso a la información pública se obtuvieron los siguientes logros:

Audiencia de Rendición de Cuentas



Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos-SDHT

Diseño e implementación de la tercera Estrategia de Rendición de Cuentas Permanente e Integral con enfoque territorial”. El enfoque territorial de esta estrategia se materializó con el desarrollo de 3 audiencias de rendición de cuentas una de las cuales se realizó con enfoque sectorial y en la que participaron las entidades que conforman el sector. así: i). Rendición de cuentas virtual del sector el 28 de abril de 2023 ii) Rendición de cuentas Territorial enfocada en la localidad de Usme el 29 de junio de 2023. iii) Rendición de cuentas interna. De igual manera se desarrolló un diálogo virtual enfocado en los medios comunitarios y alternativos de comunicación y sus audiencias y otro con enfoque poblacional dirigido a las poblaciones con discapacidad, adulto mayor y víctimas del conflicto armado y con el desarrollo de una audiencia de rendición de cuentas interna.

Se realizaron ejercicios de sensibilización con los funcionarios de la SDHT a partir de campañas y piezas resaltando la importancia de la rendición de cuentas y la transparencia en las actuaciones cotidianas y se lideró un el ejercicio de rendición de cuentas interna a partir de jornadas de balance y reconocimiento con las áreas de la SDHT donde participaron 980 funcionarios y contratistas.

Se cumplieron al 100% los compromisos establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía; se avanzó y dio cumplimiento a la implementación de los estándares establecidos por el MinTic en la Resolución 1519 de 2020 de la sede electrónica, de acuerdo con los estándares establecidos por el MinTic; se dio cumplimiento y cierre a la Estrategia de Racionalización de Trámites (2021-2023) de acuerdo con lo registrado en el Sistema Único de Información de Trámites; la gestión y promoción de la transparencia deja como impactos y

productos para la Secretaría:

Se dio cumplimiento del 100% a los compromisos de la SDHT incluidos en el Plan Distrital de Gobierno Abierto y la iniciativa Open Government Partnership (OGP), así como el seguimiento a los compromisos suscritos con la ciudadanía demostrando el cumplimiento continuo y su respectivo registro en la plataforma COLIBRI.

Durante el segundo semestre del año 2023 la Secretaría General de la Alcaldía Mayor convocó a las entidades del Distrito a realizar la medición denominada Índice de Gobierno Abierto Bogotá- IGAB. Es la primera vez que el distrito desarrolla esta medición con el de medir anualmente el grado de madurez en la apertura institucional a través de la transparencia, la participación, la colaboración y el mejoramiento de los trámites y servicios en las entidades públicas del Distrito, con el fin de que estas reconozcan fortalezas y/o debilidades en materia de gobierno abierto y emprendan acciones de mejora. La Secretaría del Hábitat obtuvo 62 puntos que la identifica en un grado de madurez intermedio.

Se dio cumplimiento al compromiso institucional establecido en la Política Distrital de Transparencia CONPES 01 de seguimiento a las denuncias de ocupación ilegal del suelo a través de la aplicación Habitat APP.

Se gestionó la medición del Índice de Transparencia de Bogotá, realizada por la Veeduría Distrital y Transparencia por Colombia durante la vigencia 2023. En esta medición, la Secretaría Distrital del Hábitat obtuvo un puntaje de 82,0 ubicándose en un nivel de riesgo moderado. Esta medición representa un incremento frente a las mediciones anteriores en las que se obtuvo 73,9 (medición 2016-2017, con un nivel de riesgo medio) y 81,6 (medición 2018-2019, con un nivel de riesgo moderado).

Durante el año 2023, siguiendo lo dispuesto en el Decreto 230 de 2021 (marzo 2) "Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas" (SNRC), las recomendaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y en cumplimiento del compromiso establecido en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano como acción de transición hacia los programas de transparencia y ética pública dispuestos en la Ley 2195 de 2022, se gestionó la conformación del nodo sectorial de rendición de cuentas del Sector Hábitat que fue aprobado por los representantes legales de las entidades participantes en el marco del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del 28 de junio de 2023.

El Nodo fue aprobado por el Comité Nacional del Sistema de Rendición de Cuentas formalizado a la Secretaría del Hábitat mediante correo electrónico recibido el 6 de diciembre de 2023. Se gestionó el plan de acción para el 2024 con la participación de las entidades que lo conforman y el mismo fue aprobado en el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Hábitat. El nodo queda conformado por las siguientes entidades del sector: Secretaría Distrital del Hábitat (quien lo coordina a través de la subdirección de Programas y Proyectos), la Caja de Vivienda Popular; la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos; la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano -RENOBO- y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá

La Veeduría Distrital convocó a través de su laboratorio de innovación pública LABCapital, a las entidades del distrito para dar respuesta a la medición del Índice de Innovación Pública cuyas respuestas, con la participación de todas las áreas de la entidad, gestionó la subdirección de Programas y Proyectos. En el año 2023 la Secretaría del Hábitat obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 47.64%

Impactos y beneficios: La SDHT fortalece el cumplimiento de las políticas de Transparencia e Integridad y avanza en la transformación de los planes anticorrupción de los programas de Transparencia y Ética Pública.

Las acciones reportadas aportan al cumplimiento de la META PDD “Implementar 1 proceso de articulación sectorial en la gestión de proyectos de inversión en cumplimiento de la ley de la transparencia en concordancia de los principios de GABO”.